



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

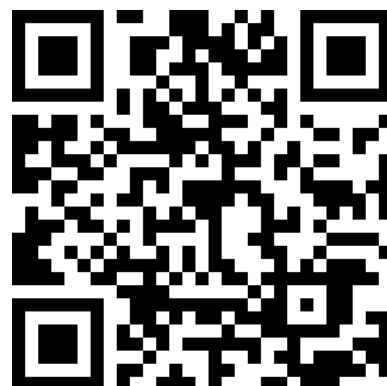


TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

28 DE DICIEMBRE DE 2024



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 623

ACUERDO



2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado Revolucionario y Defensor del Mayab

MTRA. MARÍA SOLEDAD VILLAMAYOR NOTARIO, PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO; EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 009, TIPO EXTRAORDINARIA, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64, 65, FRACCIÓN I Y 83, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 29, FRACCIÓN I, 38, 47, FRACCIÓN I, 52, Y 65, FRACCIONES III Y IV, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; APROBÓ EL SIGUIENTE:



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que de conformidad con los artículos 115 fracciones II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracciones V y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2, 29 fracción V, 107 y 112 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda.

SEGUNDO. - El Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones edilicias permanentes o temporales, quienes a su vez tienen el derecho de iniciar reglamentos, acuerdos, y disposiciones administrativas de carácter general, de conformidad con los artículos 46 fracción I y 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 49 fracción II y 57 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco.

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large checkmark and the initials 'y an' and 'R'.



2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado Revolucionario y Defensor del Mayab

TERCERO. - De conformidad con el artículo 91 fracciones I inciso a) y II incisos a) y b) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Jonuta, es facultad de las Comisiones de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito y de Hacienda, dictaminar en forma conjunta sobre el proyecto de Presupuesto de Egresos.

CUARTO. - De conformidad con el artículo 29 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del Ayuntamiento examinar, discutir y aprobar el Presupuesto de Egresos sobre la base de sus ingresos disponibles y de conformidad con el Programa Operativo Anual.

QUINTO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 29, 119, 120 y 121 fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del Ayuntamiento vigilar que los recursos financieros ordinarios o extraordinarios, se apliquen para el buen desempeño de la administración municipal, así como, incluir en el proyecto de presupuesto de egresos, el tabulador desglosado de las remuneraciones de los servidores públicos.

En caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

SEXTO.- Con fundamento en los artículos 79 fracción IV y 80 fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y 78 fracciones I y VIII del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco, previo acuerdo de los integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Seguridad Pública, Tránsito y de Hacienda, se llevaron a cabo las reuniones con el **Director de Programación, Ing. Carlos Alberto Morales Ramón**, con la finalidad de formular el proyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025.

SÉPTIMO. - Por su parte el artículo 16 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, alude que el Presupuesto de Egresos se elaborará con base en objetivos, estrategias y metas y que deberá ser congruente con los programas que se deriven del mismo.

Así como los resultados de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público.

ACUERDO

PRIMERO: El Honorable Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco, aprueba **LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, QUE SERÁN APLICADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, mismos que se detallan en el cuadro siguiente:

Calle Miguel Hidalgo 415 Jonuta Tab.

secretaria.ayuntamiento@jonuta.gob.mx

Secretaría del Ayuntamiento

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large downward arrow and the initials 'AR'.



2024: "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado Revolucionario y Defensor del Iktayab"

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

NÚM	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CONCEPTO
GASTO PROGRAMABLE			
E PRESENTACIÓN DE SERVICIO PUBLICO			
1	E010	Agua Potable	Presentación del servicio de agua potable a la población a favor de sus actividades, incluyendo la comercialización supervisión, operación de los sistema y mantenimiento.
2	E011	Drenaje y Alcantarillado	Proporcionar servicios de drenaje y alcantarillado a la población a favor de sus actividades, incluyendo la operación y mantenimiento.
3	E012	Saneamiento	Saneamiento del agua residual en beneficio de la población. Incluyendo la operación mantenimiento y los estudios necesarios.
4	E021	Protección Vial	Actividades destinadas a regular, normar y dirigir el tráfico y tránsito vehicular en calles y caminos de jurisdicción estatal.
5	E028	Protección Civil	Contempla las actividades operativas y de capacitación relacionadas con la protección de la ciudadanía, en temas de gestión integral del riesgo, para adoptar medidas preventivas ante fenómenos perturbadores.
6	E029	Registro e Identificación de la Población	Comprende las actividades referentes a la presentación de servicios enfocados a proporcionar seguridad jurídica al ciudadano en su persona a través de las acciones del Registro Civil.
7	E032	Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana	Comprende las acciones de promoción de la cultura de prevención social del delito y participación ciudadana combatiendo la violencia, el delito y la impunidad.

T
 A
 ar
 y
 3
 B


SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab

8	E091	Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos	Contempla la prestación de los servicios públicos de recolección, traslado y disposición final de residuos no peligrosos.
9	E092	Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos	Acciones de limpieza, mantenimiento y rehabilitación de las vialidades y espacios públicos.
10	E093	Servicio de Alumbrado Público	Iluminación de las vías públicas parque públicos demás espacios de libre circulación.
11	E094	Servicio a Mercados Públicos	Administrar y mantener los bienes afectos al servicio público de mercados.
12	E095	Servicios a Panteones	Contempla el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento, conservación, operación, supervisión y control de los panteones.
F		PROMOCIÓN Y FOMENTO	
13	F003	Desarrollo Agrícola	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para la producción agrícola, tanto en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.
14	F004	Desarrollo Pecuario	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para la producción pecuaria, tanto en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.
15	F005	Desarrollo Pesquero	Comprende toda la actividad enfocada al fomento y apoyo para la producción pesquera, tanto en financiamiento como asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades experimentación.



7
 y am 7
 1-
 @



2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado Revolucionario y Defensor del Mayab

16	F007	Desarrollo Acuícola	Comprende toda la actividad enfocada al fomento y apoyo para la actividad acuícola, tanto en financiamiento como asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.
17	F008	Industriales y Atracción de Inversiones	Integran los apoyos directos a la actividad industrial, así como la supervisión, vigilancia y control o el equipamiento de establecimientos y la promoción de inversiones e instalaciones para el fomento de la industria para atraer y retener la inversión nacional e internacional en el estado.
18	F009	Comercio y Exportaciones	Integran las acciones de fomento directos a la actividad comercial, así como la supervisión, vigilancia y control de los establecimientos y la promoción de inversiones e instalaciones para el fomento a la actividad comercial.
19	F010	Desarrollo Turístico	Considera las actividades de planeación, desarrollo, promoción, capacitación y certificación, para lograr el incremento del turismo en el Estado, a través de la regulación y orientación a los prestadores de servicios turísticos.

(Handwritten notes and signatures on the right margin)





El Ayuntamiento Constitucional 2024-2027
JONUTA
Cultura, amor y fe



2024: Año de Felipa Carrillo Puerto Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab



20	F013	Combate al Desempleo	Atender de manera gratuita y personalizada los programas de desempleo y subempleo en el estado, ofreciendo servicio de información, vinculación y orientación ocupacional, así como apoyos económicos o en especie para capacitación, autoempleo, movilidad laboral y apoyo a repatriados. Actividades enfocadas a la defensa y promoción del empleo y del salario de los trabajadores.
21	F014	Vivienda	Actividades encaminadas a satisfacer la demanda de espacios habitacionales nuevos y mejoramientos. Incluye financiamientos.
22	F020	Bienestar de los Pueblos Indígenas	Contribuir a la reducción del rezago social y la pobreza en el Estado de Tabasco, de pueblos indígenas, principalmente en aquellos municipios con alto, muy alto rezago social y en las zonas de atención prioritaria (ZAP) mediante políticas públicas que amplíen las oportunidades de acceso a una alimentación y nutrición adecuada.
23	F025	Eficiencia Energética	Comprende todas las actividades destinadas para el mejoramiento de los instrumentos de política energética.
24	F032	Fomento a la salud	Comprende las acciones de apoyo municipal en comunicación, capacitación y participación comunitaria para llevar a cabo el fomento a la salud individual, familiar y colectiva.
25	F035	Beneficencia Pública	Brindar a la población en situación de vulnerabilidad asistencia social y apoyo para acceder a servicios de salud estatales que propicien el bienestar en la sociedad.

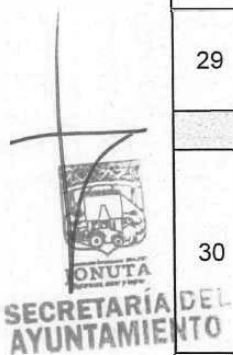
Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large checkmark and the word 'y'.



2024: "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado Revolucionario y Defensor del Mayab"

26	F038	Fomento a las Expresiones Culturales y Artísticas	Considera actividades de fomento a la lectura, la creación literaria, las artes y la cultura popular, así como el incentivo a los artistas, creadores, colectivos, promotores de lectura y/o agentes culturales locales, con el ejercicio de recursos federales.
27	F044	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	Fomento a las actividades de educación capacitación y sensibilización ambiental. Incluye actividades de promoción, enseñanza y campañas de las actividades ambientales.
28	F045	Fomento a la Educación	Actividades municipales que promueven la educación.
29	F046	Fomento al Deporte y a la Recreación	Actividades municipales que promueven el deporte y la recreación.
G		REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	
30	G008	Verificación e inspección de las Actividades Económicas del Sector Privado Social	Son las actividades que realizan el Ayuntamiento en materia de fiscalización verificación e inspección de las actividades económicas públicas y privada que efectúan los estes públicos.
K		PROYECTOS DE INVERSIÓN	
31	K002	Mejoramiento para la Infraestructura de Agua Potable	Toda la actividad encaminada crear, mejorar, mantener e incrementar la infraestructura para la dotación de agua potable a la población a favor de sus actividades, incluyendo los estudios y proyectos necesarios.

y am A
 y am A
 y am A
 y am A

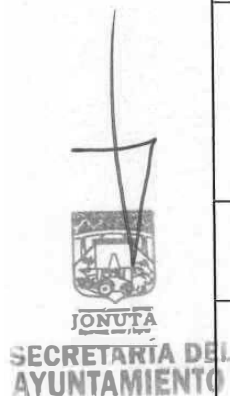




2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab

32	K003	Mejoramiento de la Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	Toda actividad encaminada crear, mejorar, mantener e incrementar la infraestructura para proporcionar servicios de drenaje y alcantarillado a la población a favor de sus actividades, incluyendo los estudios y proyectos necesarios.
33	K004	Urbanización	Actividades encaminadas a mejorar las condiciones generales de la infraestructura básica de los asentamientos humanos y favorecer el desarrollo de sus actividades incluyendo los estudios y proyectos necesarios.
34	K007	Carreteras	Comprende toda actividad encaminada a mejorar la infraestructura carretera en todas sus categorías dentro del ámbito de responsabilidad del estado. Debe contemplar estudios y proyectos necesarios.
35	K008	Puentes	Acciones encaminadas a atender esta infraestructura de enlace carretero. Debe contemplar estudios y proyectos.
36	K010	Mejoramiento para la infraestructura de la protección Ambiental	Se considera las obras físicas, así como estudios y proyectos pertinentes para la conservación y el desarrollo sustentable.

B
 J
 A
 4





2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado Revolucionario y Defensor del Mayab



37	K013	Tecnologías de la información y comunicación	Este programa comprende la adquisición de equipos de tecnologías de información y comunicación (hardware) que incluye los conceptos de cableado estructurado de redes que se utilizan para la transmisión de voz y datos, antenas de telecomunicación, centros de datos, seguridad física y lógica de las bases de datos, servidores para servicios de red y el soporte técnico; además se considera la inclusión de software solo cuando no sea adquirido por separado y forme parte del funcionamiento y la configuración de los equipos adquiridos, en cuyo caso, su costo formará parte del costo de adquisición del bien de que se trate. Para telecomunicaciones también incluye los servicios como el suministro, instalación y puesta a punto, enlaces peer to peer, así como equipamiento necesario como: antenas, gabinetes switches, ups, sistema de pararrayos y sistemas de tierra físicas.
38	K015	Equipamiento para la Gestión Pública	Comprende las acciones para la adquisición de bienes muebles que contribuyan a la mejora en el desempeño de las actividades administrativas y de servicios a la población, así como para mejorar las condiciones de trabajo de los servicios públicos e incrementar la calidad de los servicios generando así valor público para los gobernados y por ende fortalecer la eficiencia institucional.
39	K018	Mejoramiento para la Infraestructura del Bienestar Social	Comprende la construcción, ampliación rehabilitación y mejoramiento de caminos puentes, redes de agua potable, servicios para vivienda y redes de electrificación, entre otros.

y am A
 L
 (R)



2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado Revolucionario y Defensor del Mayab



40	K021	Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva y Recreativa	Proyectos de inversión en obra pública o de adquisición de activos fijos, encaminados a lograr la ampliación, mejoramiento y rehabilitación de instalaciones deportivas y recreativas.
41	K031	Edificios Públicos	Constituye las asignaciones destinadas para la construcción de edificios (no habitacionales), para la implementación del Sistema de Justicia Laboral, al cuidado o bajo la administración de las dependencias y entidades, incluye construcción de infraestructura física nueva, ampliación remodelación, mantenimiento o reparación integral de la misma. Así como, los estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
42	K039	Equipos Médicos para la Atención de la Salud	Son las asignaciones de recursos presupuestarios destinados a la adquisición de equipos médico para la atención de la salud, aparatos y accesorios e instrumental para uso específico, destinados a la atención médica, quirúrgica o a procedimientos de exploración, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de pacientes, así como aquellos para efectuar actividades de investigación biomédica.
43	K040	Electrificación	Actividades encaminadas a ampliar la cobertura de estos servicios, sobre todo en las áreas marginadas y aisladas. Incluye Estudios y Proyectos.
44	K041	Vialidad	Todas las acciones a mejorar, ampliar o rehabilitar los elementos de control y regulación vial. Debe contemplar estudios y proyectos necesarios.
45	K042	Infraestructura para el Desarrollo Social	Comprende la construcción ampliación, rehabilitación y mejoramiento de caminos, puentes, redes de agua potable, servicios para vivienda y redes de electrificación, entre otros.

[Handwritten notes and signatures in the right margin]



2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab

46	K043	Adquisición de Bienes Inmuebles	Adquisición de Bienes Inmuebles.
	P	PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	
47	P005	Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	Induce un orden en el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial a fin de propiciar un mejor desarrollo de las actividades sociales.
48	P007	Diseño y Conducción de la Política de Gasto Público	Considera actividades de diseño, normatividad y aplicación de la política programática y presupuestal de acuerdo con la planeación estratégica y participativa del Gobierno del Estado.
49	P008	Administración Tributaria	Recaudación de los ingresos Estatales y Federales.
50	P009	Evaluación del Desempeño	Comprende las actividades relacionadas a la integración del padrón único de evaluadores del desempeño y capacitación sobre la Evolución de Indicadores, para la aplicación de la evaluación del desempeño de los entes públicos, para que el consejo Estatal de Evolución del Desempeño (CEED) obtenga las asesorías o consultorías enfocadas al mejoramiento continuo del Sistema de Evaluación del Desempeño.
51	P010	Mejora Regulatoria	Comprende toda actividad enfocada en la simplificación de trámites y servicios de la administración pública estatal y municipal.
52	P019	Coordinación de la Gestión Gubernamental	Planear y conducir la coordinación de las acciones de gobierno encaminadas al cumplimiento de los objetivos del PLED, y las políticas públicas que establezca el C. Gobernador.
53	P025	Administración Financiera	Aplicar y vigilar la política financiera del Estado.

+
 P
 m
 y
 L
 B





2024: Año de Felipa Carrillo Puerto Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Iy'le'el

54	P026	Modernización Administrativa	Comprende todas las acciones conducentes a modernizar e innovar los procedimientos de gestión pública.
55	P027	Impulso a la Movilidad Urbana	Contribuir a promover el Ordenamiento Territorial y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo mediante la integración de las políticas públicas de desarrollo urbano y regional con las de movilidad urbana sustentable y accesibilidad, en coordinación con los Gobiernos locales.
	M	APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	
56	M001	Actividades de Apoyo Administrativo	Considera todas las actividades necesarias para apoyar la ejecución de los programas presupuestarios del Gobierno de Estado.
	O	APOYO A LA FUNCION PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	
57	O001	Transparencia y Rendición de Cuentas	Actividades destinadas al monitoreo y control para la transparencia y rendición de cuentas.
58	O002	Combate a la Corrupción e Impunidad	Realizar acciones de combate a la corrupción e impunidad, transparentando el ejercicio de los recursos y el que hacer de los servidores públicos.
	L	OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL	
59	L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	Considera todas las actividades destinadas a la obligatoriedad de las resoluciones jurídicas dictaminadas por las instancias competentes.
60	L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	Considera los aspectos administrativos y financieros para cumplir con las obligaciones que se derivan de resoluciones emitidas por autoridad competente.

Handwritten notes and signatures on the right side of the table, including a large checkmark and the word 'y'.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab

	N	DESASTRES NATURALES	
61	N001	Desastres Naturales	Actividades destinadas a brindar apoyo a la población damnificada como consecuencia de fenómenos perturbadores y a la reconstrucción de infraestructura dañada.
	U	OTROS SUBSIDIOS	
62	U001	Subsidios y Aportaciones Diversas	Otorgamiento de recursos non sujetos a reglas de operación.
63	U002	Desarrollo de Municipios	Transferir a los municipios recursos para fortalecer a las administraciones municipales, tanto financiera, administrativa y técnica.
GASTO NO PROGRAMABLE			
	D	COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA	
64	D001	Costo Financiero de la Deuda	Orientando a satisfacer las necesidades de financiamiento del Gobierno Estatal al menor costo posible, manteniendo un nivel de riesgo que sea compatible con la sana evolución de las finanzas públicas y el desarrollo de los mercados locales.
	H	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	
65	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	Hacer frente a los compromisos pendientes de pago de los Ramos de la Administración Públicas Estatal, que haya sido devengados y debidamente contabilizados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior al presupuesto vigente, incluidos los compromisos devengados derivados del cumplimiento de disposiciones legales fiscales y presupuestarias.

7

D

A

M

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Esmeraldo del Proletariado Revolucionario y Defensor del Mayab

SEGUNDO: El Honorable Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco, aprueba el PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, mismo que se detalla a continuación:

Cve Prog.	Descripción De Programas Presupuestarios	Importe
E	Prestación De Servicios Públicos	44,360,679.87
E010	Agua Potable	8,904,529.10
E014	Recreación para el Fortalecimiento del Tejido Social	80,000.00
E021	Protección Vial	3,671,502.53
E028	Protección Civil	1,710,000.00
E032	Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana	29,694,648.25
E050	Igualdad Sustantiva de Género	300,000.00
P	Planeación y Políticas Públicas	165,856,330.82
P007	Diseño y Conducción de la Política de Gasto Publico	115,076,163.49
P008	Administración Tributaria	10,416,996.31
P009	Evaluación del Desempeño	600,000.00
P019	Coordinación de la Gestión Gubernamental	39,763,171.02
F	Promoción y Fomento	77,732,922.01
F003	Desarrollo Agrícola	641,000.00
F004	Desarrollo Pecuario	1,950,000.00
F005	Desarrollo Pesquero	2,750,000.00
F010	Desarrollo Turístico	7,160,000.00
F013	Combate al Desempleo	9,000,000.00
F028	Conservación de la Biodiversidad	6,198,188.94
F030	Cultura Física	471,000.00
F035	Beneficencia Pública	29,275,442.79
F036	Promoción y Fomento Turístico	1,700,000.00

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]





2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab

F038	Fomento a las Expresiones Culturales y Artísticas	15,823,290.28
F039	Fomento al Desarrollo del Personal Académico	1,500,000.00
F043	Promoción y Fomento del Deporte Profesional en General	1,264,000.00
G	Regulación y Supervisión	837,542.52
GC02	Fondo Municipal de Participaciones	837,542.52
M	Actividades de Apoyo	77,963,458.75
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	77,963,458.75
O	Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Pública	4,633,498.27
O001	Transparencia y Rendición de Cuentas	535,105.48
O002	Combate a la Corrupción e Impunidad	4,098,392.79
L	Obligaciones Jurídica	5,998,758.98
L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	5,998,758.98
C	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	5,495,030.30
C001	Fondo Municipal de Resarcimiento de Contribuciones Estatales	4,514,623.02
C005	Incentivos para el cumplimiento de Obligaciones a Municipios	980,407.28
TOTAL GENERAL		382,878,221.53

B
 T
 A
 K
 7

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

TERCERO: En cumplimiento al artículo 25 último párrafo de la Ley de Planeación del Estado, es menester recalcar que al estar en el supuesto al que se refiere lo citado en líneas anteriores, aguardaremos el periodo necesario para alinear el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 con el PLED y el Plan Nacional de Desarrollo.



2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, 100^o Aniversario del Proclamarlo Revolucionario y Definitivo del Mayab

Indicadores del Desempeño para el Ejercicio Fiscal 2025

#	Modalidad	Presupuestario	Objetivo Anual	Estrategia	Indicadores	Método de Cálculo	Meta Anual
1	E010	Agua Potable	Suministrar agua suficiente y de calidad a la población, ampliando y mejorando las condiciones de la infraestructura hidráulica y garantizar la correcta operación de la planta potabilizadora.	Mantener el abastecimiento del servicio de agua, a través de la rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica.	Eficiencia en la implementación del programa	Es el cociente de dividir las acciones realizadas del programa de mantenimiento entre las acciones programadas, el resultado se multiplica por 100.	Realizar el 100% de las acciones programadas.
2	E021	Protección Vial	Disminuir la incidencia de accidentes viales en el municipio.	Establecer operativos de inspección vehicular, patrullajes, e implementar un programa de capacitación y actualización a los agentes de tránsito municipal.	Porcentaje de operativos realizados	Es el cociente de dividir los operativos realizados entre los operativos programados, el resultado se multiplica por 100.	Realizar el 100% de los operativos programados

Handwritten signatures and initials in the right margin of the page.



3004: "Alcaldé Felipe Carrillo Puerto, Secretario del Prokurandó, Revolucionario y Casf. 4/11 del Haya"



3	E032	<p>Prevencción Social del Delito y Participación Ciudadana</p>	<p>Mantener el orden y la paz social y procurar la disminucion de la incidencia delictiva</p>	<p>Implementar acciones de mejoramiento de la infraestructura, así como el fortalecimiento de la capacidad operativa de la corporación</p>	<p>Porcen taje de denuncias atendid as</p>	<p>Es el cociente de dividir el número de denuncias atendidas entre el número de denuncias realizadas, el resultado se multiplica por 100.</p>	<p>Atender el 100% de las denuncias ciudadanas</p>
4	F003	<p>Desarrollo Agrícola</p>	<p>Fortalecer la producción agrícola en el municipio.</p>	<p>Efectuar un programa de mecanización agrícola y brindar asesoría y capacitación a productores durante el inicio, ejecución y comercialización de sus productos.</p>	<p>Porcen taje de product ores asistid os</p>	<p>Es el cociente de dividir el número de productores asistidos entre el número de productores que solicitan asistencia, el resultado se multiplica por 100.</p>	<p>Asistir al 100% a los productores que lo soliciten.</p>

[Handwritten signatures and initials]



2024 Año de Felipe Carrillo Puerto. Esfuerzo número del Poder Judicial Resolutorio y Delictivo del Hayaal



<p>Entregar el 100 % de los estímulos programados.</p>	<p>Es el cociente de dividir el número de estímulos entregados entre el número de estímulos programados, el resultado se multiplica por 100.</p>	<p>Porcentaje de estímulos entregados</p>		<p>Contribuir en la mejora genética y en el incremento de la reproducción de las unidades de producción.</p>	<p>Desarrollo Pecuario</p>	<p>5 F004</p>
<p>Mejorar el 100% de los hatos ganaderos programados.</p>	<p>Es el cociente de dividir el número de hatos ganaderos mejorados entre el número de hatos ganaderos programados, el resultado se multiplica por 100.</p>	<p>Porcentaje de hatos ganaderos mejorados</p>	<p>Fomentar la producción y mejorar la genética ganadera en el municipio.</p>			

(Handwritten signatures and initials)



2024, Año de Felicitad. Carrillo Puerto, Quintana Roo, México

Handwritten signature and initials



JONUTA
Ayuntamiento

<p>Es el cociente de dividir el número de apoyos entregados entre el número de apoyos programados, el resultado se multiplica por 100.</p>	<p>Entregar el 100% de apoyos programados.</p>
<p>Porcentaje de apoyos entregados</p>	<p>Asesorar al 100% de productores programados.</p>
<p>Realizar acciones para la reproducción de alevines y el fomento al desarrollo del sector pesquero.</p>	<p>Es el cociente de dividir el número de productores asesorados entre el número de productores programados, el resultado se multiplica por 100.</p>
<p>Efectuar el repoblamiento de cuerpos lagunares con crías de peces y fomentar desarrollo del sector pesquero.</p>	<p>Porcentaje de productores asesorados</p>
<p>Desarrollo Pesquero</p>	<p>6 F005</p>



2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, el aniversario del Proletariado Revolucionario y Día de la CENIBayab



7	F010 Desarrollo Turístico	Fomentar actividades recreativas, culturales, deportivas y alternativas, para potenciar el turismo del municipio.	Potenciar al municipio como un enclave turístico a través de la ejecución de proyectos ecoturísticos e incrementar la competitividad del destino.	Porcentaje en la realización de eventos de promoción y difusión turística.	Es el cociente de dividir el número de eventos realizados entre el número de eventos programados, el resultado se multiplica por 100.	Realizar el 100% de los eventos programados	[Handwritten signature]
8	F035 Beneficencia Pública	Contribuir en el desarrollo comunitario y mejorar la imagen del municipio	Bienestar a ciudadanos que han solicitado apoyos con la finalidad de mejorar, a través de acciones o actividades voluntarias, la imagen y desarrollo del municipio.	Porcentaje de apoyo social entregados.	Es el cociente de dividir el número de apoyos sociales entregados entre el número de apoyos sociales solicitados, el resultado se multiplica por 100.	Entregar por lo menos el 90% de los apoyos sociales entregados.	[Handwritten signature]



2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Presidente del Proletariado, Resolución y Desfile por el Magab

[Handwritten signature]



F035	Beneficencia Pública	Impulsar la igualdad sustantiva y prevención de la violencia	Difundir los derechos de las mujeres e implementar políticas públicas para empoderamiento laboral	Porcentaje de eventos realizados	Es el cociente de dividir el número de eventos realizados entre el número de eventos programados, el resultado se multiplica por 100.	Realizar el 100% de los eventos programados
F035	Beneficencia Pública	Contribuir al bienestar y calidad de vida de las familias	Implementar acciones y programas en materia de salud pública y Municipal.	Porcentaje de atención a las gestoras públicas municipales	Es el cociente de dividir el número de gestoras públicas atendidas entre el número de gestoras públicas programadas, el resultado se multiplica por 100.	Atender 100% de las gestiones de salud pública municipal



2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Gobierno del Proletariado, Revolución y Desarrollo del Mayab.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



Handwritten signature and initials

F035	Beneficencia Pública	Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad y de escasos recursos.	Implementar acciones y programas que beneficien a grupos vulnerables y personas de escasos recursos	Porcen taje de apoyos otorgados	Es el cociente de dividir el número de apoyos otorgados entre el número de apoyos solicitados, el resultado se multiplica por 100.	Otorgar el 80% de los apoyos solicitados
F035	Beneficencia Pública	Brindar atención a las personas que han disminuido o perdido a causa de un accidente o de una enfermedad, una función o actividad de su cuerpo	Proporcionar servicios de rehabilitación integral no hospitalaria	Porcen taje de terapias realizadas	Es el cociente de dividir el número de terapias realizadas entre el número de terapias solicitadas, el resultado se multiplica por 100.	Realizar el 100% de las terapias solicitadas



2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Gobernador del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayat



Handwritten signature and initials: A, M, A, S, B

F035	Beneficencia Pública	Brindar temporalmente protección y bienestar a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad o escasos recursos económicos	Contar con las instalaciones en condiciones de proporcionar alojamiento, alimentación y seguridad	Eficiencia en la atención	Es el cociente de dividir el número de parámetros realizados entre el número de parámetros requeridos, el resultado se multiplica por 100.	Cumplir con el 100% de los parámetros requeridos
9	Fomento a las Expresiones Culturales y Artísticas	Propiciar el libre acceso a las expresiones culturales, artísticas y de recreación, para coadyuvar en el desarrollo social de los habitantes	Divulgar la cultura en diferentes disciplinas, fortaleciendo la identidad, tradiciones, costumbres y la diversidad de representaciones artísticas para la recreación y la sana convivencia.	Porcentaje de eventos realizados	Es el cociente de dividir el número de eventos realizados entre el número de eventos programados, el resultado se multiplica por 100.	Realizar el 100 % de los eventos programados



2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado Revolucionario y Defensor del Mayal



<p>Es el cociente de dividir el número de apoyos otorgados entre el número de apoyos presupuestados, el resultado se multiplica por 100.</p>	<p>Es el cociente de dividir el número de actividades realizadas entre el número de actividades planificadas, el resultado se multiplica por 100.</p>
<p>Porcentaje de apoyos otorgados.</p>	<p>Porcentaje de actividades realizadas.</p>
<p>Entregar el 100% de los apoyos presupuestados.</p>	<p>Cumplir con el 100% de las actividades planificadas.</p>
<p>Impulsar las bibliotecas públicas como centros de lectura, aprendizaje y promoción cultural</p>	

Handwritten signatures and initials at the top of the page.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Elevar el nivel del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayat

10	F044	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	Fomentar y promover la cultura de cuidado y protección al ambiente y mitigar el impacto de la contaminación en el municipio.	Implementar un programa de concientización ambiental para la formación de una cultura de protección y cuidado del medio ambiente, incluyente y participativa.	Porcentaje de cumplimiento del programa.	Es el cociente de dividir el número de acciones realizadas del programa entre el número de acciones del programa, el resultado se multiplica por 100.	Cumplir el 100% del programa.
11	F045	Fomento a la Educación	Impulsar la formación académica de estudiantes de escasos recursos, buscando reducir la deserción escolar	Apoyar a los estudiantes de diferentes niveles educativos para favorecer el desempeño escolar.	Porcentaje de apoyos otorgados a la población escolar	Es el cociente de dividir el número de becas otorgadas entre el número de becas presupuestadas, el resultado se multiplica por 100.	Entregar el 100% de las becas presupuestadas

[Handwritten signatures and initials]



2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, el aniversario del Poder Judicial Revolucionario del Estado de Yucatán



JONUTA
El Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas 2024-2027
Español, Amec y Bilingüe

<p>12</p> <p>F046</p> <p>Fomento al Deporte y a la Recreación</p>	<p>Fomentar la práctica del deporte, la cultura física y las actividades recreativas entre los habitantes del municipio.</p>	<p>Efectuar eventos en el que se lleven a cabo diferentes actividades deportivas y recreativas en beneficio de los habitantes del municipio.</p>	<p>Porcentaje de actividades realizadas.</p>	<p>Es el cociente de dividir el número de eventos realizados entre el número de eventos programados, el resultado se multiplica por 100.</p>	<p>Realizar el 100% de los eventos programados.</p>
<p>13</p> <p>K002</p> <p>Mejoramiento para la Infraestructura de Agua Potable</p>	<p>Suministrar agua suficiente y de calidad a la población, ampliando y mejorando las condiciones de la infraestructura hidráulica y garantizar la correcta operación de la planta potabilizadora.</p>	<p>Mantener el abastecimiento del servicio de agua, a través de la rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica.</p>	<p>Índice de calidad del agua.</p>	<p>Es el cociente de dividir los parámetros de potabilización de los parámetros de potabilización requeridos, el resultado se multiplica por 100.</p>	<p>Cumplir el 100% del proceso de potabilización</p>

[Handwritten signatures and initials]



2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolución y Defensa del Mayal



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



14	K004	Urbanización	Contar con infraestructura vial para una movilidad segura y eficiente.	Desarrollar infraestructura vial segura e inclusiva.	Porcentaje de infraestructura vial construida.	Es el cociente de dividir el número de acciones realizadas entre el número de acciones programadas, el resultado se multiplica por 100.	Cumplir al 100% las acciones programadas.
15	K015	Equipamiento para la Gestión Pública	Administrar de manera eficiente los recursos materiales y humanos en apego a los principios de racionalidad, eficacia y economía.	Implementar acciones para optimizar la adquisición de bienes y servicios y la adecuada gestión de los recursos humanos.	Porcentaje de actualización del inventario.	Es el cociente de dividir el número de bienes inventariados entre el número de bienes, el resultado se multiplica por 100.	Mantener el 100% de actualización del inventario.

[Handwritten signatures and initials]



2024 - Año de Felipe Carrillo Puerto, Benjamín Gil y del Proletariado, Revolución y Defensor del Mayat



JONUTA
Gobierno Municipal

Handwritten signature and initials

16	K040	Electrificación	Mejorar el servicio de alumbrado público.	Ampliar, rehabilitar y mantener el servicio de alumbrado público.	Porcentaje de cumplimiento en el programa.	Es el cociente de dividir el número de mantenimientos realizados entre el número de mantenimientos programados, el resultado se multiplica por 100.	Realizar en un 100% los mantenimientos programados
17	L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
19	M001	Actividades de Apoyo Administrativo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
20	N001	Desastres Naturales	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Defensor del Pueblo y del Proletariado Revolucionario y Defensor del Mayal

21	0001	Transparencia y Rendición de Cuentas	Garantizar el pleno acceso ciudadano a la información pública del gobierno municipal.	Desarrollar acciones para dar cumplimiento con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Porcentaje de carga de obligaciones de transparencia.	Es el cociente de dividir el número de cargas realizadas en materia de transparencia entre el número de cargas en materia de transparencia según la ley, el resultado se multiplica por 100.	Cumplir con el 100% de la carga de las obligaciones de transparencia.
22	0002	Combate a la Corrupción e Impunidad	Evitar actos de corrupción y faltas administrativas cometidas por personas servidoras públicas y particulares.	Establecer mecanismos y medidas para el seguimiento y evaluación de la actuación de las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones y de los particulares en actividades que involucren su participación.	Eficacia del sistema de control interno.	Es el cociente de dividir el número de acciones del sistema de control interno realizadas entre el número de acciones del sistema de control interno programadas, el resultado se multiplica por 100.	Establecer al 100% el sistema de control interno



Junta Municipal de Gobierno Municipal 028-3227
JONUTA
 Gobierno Municipal

[Handwritten signatures and initials]



JONUTA
 14 de febrero de 2025
 Edm. 2025, 10 de 111/11/2025

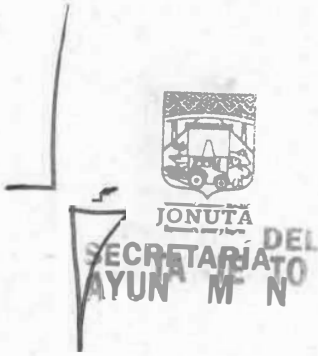
2024, "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayal"

Handwritten signatures and initials at the top of the page.

24	P008	Administración Tributaria	Aumentar la recaudación tributaria del municipio	Implementar medidas y acciones alternativas para el ingreso de contribuciones	Porcen taje de recaudación	Es el cociente de dividir los ingresos obtenidos en el ejercicio fiscal a evaluar entre los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el resultado se multiplica por 100.	Recaudar el 100% de lo estimado en la Ley de Ingresos
25	P009	Evaluación del Desempeño	Fortalecer los procesos de planeación, programación y control presupuestario para eficiente la administración pública municipal en beneficio de la ciudadanía.	Implementar el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), como instrumentos de medición de políticas públicas	Porcen taje de avance del Programa	Es el cociente de dividir el número de actividades realizadas del calendario del programa entre el número de actividades programadas en el calendario, el resultado se multiplica por 100.	Cumplir el 100% del Programa Anual de Evaluaciones



2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Encuentro del Proletariado, Resolución y Defacción del Mayal.



26	P019	<p>Coordinación de la Gestión Gubernamental</p> <p>Propiciar la participación de liderazgos sociales y sectores comunitarios en la construcción de gobierno democrático y eficiente</p> <p>Coadyuvar en las gestiones y los programas en beneficio de cada una de sus comunidades ante los organismos municipales correspondientes</p>	<p>Porcentaje de atención de demandas ciudadanas gestionadas por los delegados, subdelegados, jefes de sección y jefes de sector</p>	<p>Es el cociente de dividir el número de demandas ciudadanas atendidas entre el número de demandas ciudadanas recibidas, el resultado se multiplica por 100.</p> <p>Atender al 100% las demandas ciudadanas</p>	
----	------	--	--	--	--



2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Quinto Anillo
del Proletariado, Revolucionario y Deliberativo del Trabajo.

[Handwritten signature]



27	P025	Administración Financiera	Procurar el Cumplimiento de la carga tributaria del municipio	Implementar acciones para el cumplimiento de obligaciones tributarias	Porcentaje en el cumplimiento de la carga tributaria a	Es el cociente de dividir el número de cargas realizadas en materia tributaria entre el número de cargas en materia tributaria según la ley, el resultado se multiplica por 100.	Cumplir con el 100% con la carga tributaria
----	------	---------------------------	---	---	--	--	---



2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado Revolucionario y Defensor del Mayal

TRANSITORIOS

PRIMERO: - El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día primero de enero de 2025.

SEGUNDO: - Publíquese en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

TERCERO: - El municipio de Jonuta, Tabasco, elaborará y difundirá a más tardar, dentro de los 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente Acuerdo, en su respectiva página de Internet.

APROBADO EN LA SALA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

LOS REGIDORES

Mtra. Soledad Villamayor
MTRA. MARÍA SOLEDAD VILLAMAYOR NOTARIO
PRESIDENTA MUNICIPAL

Amado Oroscó López
C. AMADO OROSCO LOPEZ
SÍNDICO DE HACIENDA

Yanci Guadalupe Morales Zenteno
C. YANCI GUADALUPE MORALES
ZENTENO
TERCERA REGIDORA

David León Reyes
C. DAVID LEÓN REYES
CUARTO REGIDOR

Anyá Nabila María Zurita Díaz
LIC. ANYA NABILA MARÍA ZURITA
DÍAZ
QUINTA REGIDORA



EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65, FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29 FRACCION III, 47, PÁRRAFO PRIMERO Y 65, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 129 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO; PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE JONUTA, TABASCO,

Calle Miguel Hidalgo 415 Jonuta Tab.

Secretaría del Ayuntamiento

secretaria.ayuntamiento@jonuta.gob.mx



JONUTA
GOBIERNO MUNICIPAL



2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado Revolucionario y Defensor del Mayab

RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONUTA, TABASCO; A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Mtra. Soledad Villamayor
MTRA. MARÍA SOLEDAD VILLAMAYOR
NOTARIO,
PRESIDENTA MUNICIPAL.



Juan Carlos Garrido Rodríguez
ING. JUAN CARLOS GARRIDO
RÓDRIGUEZ,
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

[Handwritten mark]

No.- 624

ACUERDO



2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Istmo

MTRA. MARÍA SOLEDAD VILLAMAYOR NOTARIO, PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO; EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 009, TIPO EXTRAORDINARIA, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64, 65, FRACCIÓN I Y 83, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 29, FRACCIÓN I, 38, 47, FRACCIÓN I, 52, Y 65, FRACCIONES III Y IV, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 115 fracciones II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracciones V y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2, 29 fracción V, 107 y 112 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones edilicias permanentes o temporales, quienes a su vez tienen el derecho de iniciar reglamentos, acuerdos, y disposiciones administrativas de carácter general, de conformidad con los artículos 46 fracción I y 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 49 fracción II y 57 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 91 fracciones I inciso a) y II incisos a) y b) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Jonuta, es facultad de las Comisiones de



Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large checkmark, a circled 'R', and several initials.



2024: Año de Felipa Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado Revolucionario y Defensor del Mayab

Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito y de Hacienda, dictaminar en forma conjunta sobre el proyecto de Presupuesto de Egresos.

CUARTO.- De conformidad con el artículo 29 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del Ayuntamiento examinar, discutir y aprobar el Presupuesto de Egresos sobre la base de sus ingresos disponibles y de conformidad con el Programa Operativo Anual.

QUINTO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 29, 119, 120 y 121 fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del Ayuntamiento vigilar que los recursos financieros ordinarios o extraordinarios, se apliquen para el buen desempeño de la administración municipal, así como, incluir en el proyecto de presupuesto de egresos, el tabulador desglosado de las remuneraciones de los servidores públicos.

En caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

SEXTO.- Por su parte el artículo 16 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, alude que el Presupuesto de Egresos se elaborará con base en objetivos, estrategias y metas y que deberá ser congruente con los programas que se deriven del mismo. Así como los resultados de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público.

SÉPTIMO.- En referencia al artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios el cual menciona en su párrafo segundo que "Las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente", por lo anterior se expone lo siguiente:

Criterios Generales de Política Económica

El Paquete Económico 2025 es un instrumento fundamental para consolidar la transformación de la vida pública de México, reforzando un modelo de desarrollo



Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large checkmark-like symbol and the initials 'AM' and 'an'.



2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado Revolucionario y Defensor del Mayab

económico con justicia social en el que el Estado asume un papel central como promotor del bienestar colectivo. Esta propuesta prioriza a las personas en situación de vulnerabilidad, garantizando el pleno ejercicio de sus derechos constitucionales, al tiempo que canaliza recursos estratégicos hacia la inversión pública y el fomento de la economía nacional. Inspirado en los principios del humanismo mexicano con el propósito de alcanzar una prosperidad compartida. Este proyecto de presupuesto se fundamenta en torno a cuatro pilares esenciales: bienestar social con equidad. Inversión pública estratégica, disciplina fiscal con austeridad republicana, y medidas de simplificación con mayor eficacia operacional.

Respecto al primer pilar, el Gobierno de México continuará fortaleciendo los Programas para el Bienestar, los cuales son indispensables para mejorar la calidad de vida de los grupos más vulnerables de la sociedad, Programas como la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, que ha contribuido a reducir la

pobreza en la población mayor de 65 años en 12 puntos porcentuales [pp] entre 2018 y 2022, reflejan el impacto positivo de estas políticas. En 2025 se ampliará la cobertura de este programa, permitiendo el acceso en una primera fase a mujeres de 63 a 64 años. en reconocimiento a las labores domésticas y de cuidado que tradicionalmente llevan a cabo. Se espera que. al cierre de 2030. los programas sociales puedan beneficiar a un total de 14.4 millones de personas.

Como parte de la estrategia de relocalización de empresas, se desarrollarán catorce Polos de Bienestar, integrados en cien parques industriales especializados en diez sectores estratégicos, lo cual fortalecerá la capacidad del país para atraer inversiones, maximizar las oportunidades que ofrece la cercanía con Estados Unidos [EE.UU.] y aprovechar nuestra red de tratados comerciales. En este contexto, se proyecta que para 2025 el gasto en inversión física alcance el 2.3% del Producto Interno Bruto [PIB], consolidando la posición de México como un centro logístico y productivo clave en la región de Norteamérica.

A su vez, la inversión para la transición energética será impulsada mediante la construcción de plantas geotérmicas, eólicas. fotovoltaicas e instalaciones de hidrógeno verde. Entre los proyectos más destacados se encuentra el Plan Sonora. que albergará en Puerto Peñasco la planta solar más grande de América Latina.

Además, la integración energética incluirá el mantenimiento de refinerías, en particular el complejo Olmecca-Dos Bocas, el cual tiene como objetivo alcanzar una capacidad de refinación de 255 mil barriles diarios de gasolina en 2025, promoviendo la eficiencia operativa de Petróleos Mexicanos [Pemex] y fortaleciendo la soberanía energética del país.

Handwritten signature or mark.

Handwritten mark.

Handwritten mark.

Handwritten mark.

Handwritten mark.





2024: Año de Felipa Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab

Finalmente, en lo que corresponde al tercer pilar, la disciplina fiscal seguirá orientando el ejercicio del gasto público, eliminando gastos suntuarios, elevando la calidad de los servicios y favoreciendo una administración eficiente que consolide la confianza de la población en la gestión presupuestaria. Por tanto, el Proyecto de

Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2025 reafirma el compromiso del Gobierno de México con la austeridad republicana garantizando que no regresarán los lujos ni los privilegios a la administración pública. Además, se mantendrá la separación entre el poder económico y el poder político, asegurando que la toma de decisiones responda al interés público y no a intereses de una minoría. Así los recursos se destinarán a programas y obras que beneficien directamente a toda la población y contribuyan al desarrollo económico y social del país.

[Handwritten mark]

Perspectivas de la economía mexicana en 2025



Las políticas públicas anteriormente descritas impulsarán un crecimiento económico sólido, sustentado en un mercado interno robusto y mayores niveles de inversión privada y pública. En particular, el consumo privado seguirá siendo el motor principal del crecimiento, fortalecido por los Programas para el Bienestar, los cuales no solo garantizan ingresos adicionales para los hogares, sino que brindan una plataforma sólida que reduce la incertidumbre financiera y permite a las familias planificar sus gastos de manera más segura. Las nuevas políticas de inclusión económica, que fomentan una mayor participación de las mujeres en el mercado laboral mediante la prestación de apoyo en materia de cuidados, diversificarán las fuentes de ingreso en los hogares, disminuyendo el riesgo económico ante pérdidas de empleo de otros miembros y ampliando la capacidad de consumo y ahorro. Un mayor acceso al crédito bancario también potenciará el consumo y la inversión familiar, mejorando el bienestar general de la población.

[Handwritten marks]

Impulsado por reformas laborales promovidas en años recientes, el mercado laboral seguirá generando empleos con mejores salarios, pensiones y mayor cobertura de prestaciones sociales. Estas políticas fortalecerán empleos bien pagados y un mayor poder adquisitivo de las familias. A su vez, el crecimiento de la demanda interna se verá reforzado por los procesos de relocalización global de empresas hacia México, impulsando la inversión extranjera directa (IED) en sectores estratégicos como manufactura, transporte, logística, turismo y energía. Estas inversiones no sólo contribuirán a la reconfiguración del comercio global y la generación de empleos, sino que incrementarán la oferta de bienes y servicios, promoviendo la competitividad del país.



2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab

En este contexto, México se beneficiará de la integración regional con Norteamérica, maximizando las oportunidades del Tratado entre México, EE.UU. y Canadá (T-MEC) y aprovechando la demanda creciente en sectores clave, como los semiconductores. Esto continuará consolidando a México como el principal socio comercial de EE.UU., fomentando una mayor integración en las cadenas de valor regionales y abriendo nuevas oportunidades de crecimiento. En este sentido, el sector exportador desempeñará un papel clave, apoyado por el dinamismo de la manufactura en EE.UU. y la estrecha integración comercial con ese sector. De manera específica, la diversificación de exportaciones dentro de EE.UU. permitirá a México ampliar su participación en estados y sectores estratégicos, fortaleciendo las cadenas de valor del bloque de Norteamérica.

Con estas iniciativas y condiciones favorables, 2025 se perfila como un año de crecimiento económico sostenible y bien diversificado. La combinación de inversión estratégica, integración comercial y expansión de sectores clave permitirá consolidar la estabilidad económica del país, combatir la pobreza, reducir la desigualdad y promover un bienestar inclusivo para las generaciones presentes y futuras.



Resumen de las Estimaciones de Finanzas Públicas

	% del PIB		
	2024		2025
	Aprob*/	Estim.	
Ingresos presupuestarios	21.3	22.1	22.3
Petroleros	3.0	3.1	3.2
No petroleros	18.3	19.0	19.1
Gasto neto pagado	26.2	27.0	25.5
Programable pagado	18.8	19.7	17.8
No programable	7.5	7.4	7.7
Balance presupuestario	-4.9	-5.0	-3.2
Balance primario	-1.2	-1.4	0.6
Balance público amolío (RFSP)	-5.4	-5.9	-3.9
Deuda pública (SHRFSP)	48.8	51.4	51.4
<i>Partidas informativas</i>			
Crecimiento % real del PIB (rango)	[2.5 - 3.5]	[1.5 - 2.5]	[2.0 - 3.0]
Inflación del INPC (fin de periodo)	3.8	4.3	3.5
Tasa de interés (fin de periodo)	9.5	10.0	8.0
Precio del petróleo (promedio en dls. / barril)	56.7	70.7	57.8

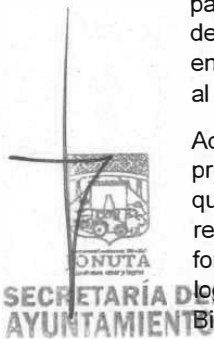
Notas: Las sumas parciales pueden no coincidir por el redondeo de cifras.
 */ Estimación publicada en los Criterios Generales de Política Económica 2024.
 Fuente: SHCP.



2024: Año de Felipa Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab

Perspectivas de crecimiento económico para 2025

En 2025 se prevé que el crecimiento de la economía mexicana provenga principalmente de la demanda interna. El consumo seguirá aumentando por factores internos y por diversas políticas públicas que promoverán su crecimiento. Dentro de los primeros, destacan un mercado laboral dinámico e inclusivo, con aumentos salariales que compensen adecuadamente a los trabajadores y les brinden una mayor capacidad de compra sin que esto genere disrupciones en la formación de precios interna. En cuanto a las políticas públicas, se espera un impacto positivo en el ingreso disponible de las familias, derivado de programas sociales, como el apoyo a mujeres de 60 a 64 años, en reconocimiento de las labores que emprenden en el hogar, así como la beca universal para estudiantes de educación básica. Además, la reorganización del Sistema Nacional de Cuidados fomentará una mayor participación femenina en el mercado laboral con un enfoque de equidad, mientras que las políticas de inclusión financiera mejorarán el acceso al crédito bancario.



Adicionalmente, continuará el impulso de la inversión pública a través de diversos proyectos de infraestructura aeroportuaria, carretera, ferroviaria y portuaria y de energía, que mejorarán las redes de comunicación, aumentarán la integración económica de las regiones y promoverán el desarrollo de las cadenas de proveeduría. Asimismo, se fomentará la comunicación y coordinación entre el Sector Público y privado para facilitar la logística en la construcción de los proyectos, como los Polos de Desarrollo para el Bienestar. Estas inversiones permitirán la generación de empleos de calidad, una mayor competitividad de las empresas nacionales frente a los mercados globales y la disponibilidad de mayor energía para la producción.

Como otro factor de crecimiento económico, se anticipa un impulso adicional en sectores intensivos en acero como la minería, la construcción y el automotriz, luego de diversas interrupciones que generaron una pérdida de actividad productiva y desabasto. Además, la política de vivienda abonará al dinamismo del sector que pesa 6.8% del PIB total y que tiene efectos multiplicadores en industrias como la fabricación de muebles, cemento y artículos para el hogar. Por otro lado, si bien los servicios de esparcimiento y alojamiento tuvieron un mal desempeño en 2024, se prevé que serán favorecidos por menores niveles de inflación respecto a 2024, los altos niveles de la confianza de los consumidores, así como la mayor demanda de servicios turísticos.

Estimación de las principales variables macroeconómicas

Como resultado de lo descrito anteriormente, se estima que en 2025 el crecimiento de la economía mexicana se ubique en un rango de 2.0 a 3.0% real anual. Dicho pronóstico se ubica en línea respecto a lo publicado en el Paquete Económico 2024 y

[Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'A' and a signature 'an']

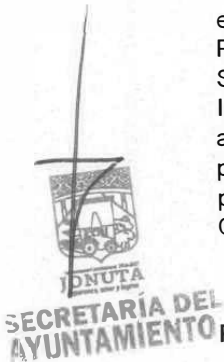


2024: Año de Felipa Carrillo Puerto, Benamérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab

representa el inicio de una trayectoria de crecimiento incluyente durante la presente administración, capaz de permear en el bienestar de la población.

Se estima que la tasa de interés cerrará 2025 en 8.0% debido de la convergencia de la inflación hacia el rango objetivo del Banco de México, estimada en 3.5% anual al cierre de año. Lo anterior, en un contexto de reducción en la persistencia de los precios del sector servicios y en las presiones por precios internacionales de materias primas: mientras que las expectativas de inflación, tanto a corto como a largo plazo, se mantendrán ancladas.

Se estima un precio de la mezcla mexicana del crudo de exportación en 57.8 dpb, en línea con la metodología establecida en el artículo 31 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y el artículo 15 de su Reglamento. Si bien los precios implícitos en los futuros para 2025 resultan más elevados, la Agencia Internacional de Energía y la Administración de Información Energética de EE.UU. anticipan un exceso de oferta en el mercado de crudo y una menor demanda global a la prevista a principios de año. Este aumento en la oferta se debe principalmente a la producción de países no pertenecientes a la OPEP+, como EE.UU., Brasil, Guyana y Canadá, lo cual ejerce presión a la baja en los precios.



Política de responsabilidad hacendaria

El Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2025 presenta un escenario de consolidación fiscal, en línea con una conducción responsable de las finanzas públicas, en apego a los principios de equilibrio y responsabilidad que señala la LFPRH. Con base en la previsión de las principales variables macroeconómicas presentadas anteriormente, se considera una tasa de crecimiento anual del PIB real de 2.3% para las estimaciones de finanzas públicas, esto con el objetivo de contar con un escenario de ingresos presupuestarios prudente.

En 2025, el Gobierno de México impulsará diversas medidas para ampliar la recaudación tributaria, al tiempo que ejercerá el gasto público bajo estrictos criterios de austeridad, combate a la corrupción, eficiencia y transparencia. Se propone un déficit presupuestario de 3.2% del PIB, el cual considera un déficit del Gobierno Federal de 4.4% y un superávit de 1.1% del PIB de las empresas públicas del Estado (Pemex y CFE) y los organismos de control presupuestario directo (IMSS e ISSSTE), en conjunto. Este nivel del déficit presupuestario implica una reducción de 1.7 pp del PIB respecto al nivel aprobado para 2024.



2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado Revolucionario y Defensor del Mayab

Ingresos presupuestarios

Para el ejercicio fiscal 2025, la iniciativa de la LIF propone ingresos presupuestarios por 8 billones 56 mil millones de pesos, mayores en 254 mil millones de pesos constantes respecto al cierre estimado para 2024, o que representa un incremento real de 3.3%. Lo anterior se explica, principalmente, por mayores ingresos tributarios en 156 mil millones de pesos como resultado del mayor dinamismo de la actividad económica estimado para el siguiente año y los efectos de las medidas para fomentar un mayor cumplimiento por parte de los contribuyentes y combatir el fraude fiscal.

Con respecto a la LIF 2024, se estiman mayores ingresos presupuestarios totales en 415 mil millones de pesos, lo que implica una variación real de 54%. Al interior, se observa un impulso de los ingresos tributarios, con un crecimiento de 145 mil millones de pesos constantes en 2025 respecto a lo aprobado para el año previo.



Ingresos presupuestarios, 2024-2025

[Miles de millones de pesos de 2025]

	2024		2025	Diferencias de 2025 vs. 2024			
	LIF	Estimado		Absolutas		Relativas [%]	
				LIF	Estimado	LIF	Estimado
Total ^{1/}	7,640.6	7,801.4	8,055.6	415.0	254.2	5.4	3.3
Petroleros	1,092.6	1,095.1	1,142.0	49.4	46.9	4.5	4.3
Gobierno Federal	290.1	217.9	281.2	-8.9	63.3	-3.1	29.0
Propios de Pemex	802.5	877.2	860.9	58.3	-16.3	7.3	-1.9
No petroleros	6,548.0	6,706.3	6,913.6	365.6	207.3	5.6	3.1
Tributarios	5,151.7	5,140.8	5,296.4	144.8	155.7	2.8	3.0
No tributarios	272.8	339.0	374.4	101.6	35.4	37.3	10.4
Organismos y empresas ^{2/}	1,123.6	1,225.5	1,242.8	119.2	16.3	10.6	1.3

^{1/} No incluye ingresos derivados de financiamiento.

^{2/} Incluye CFE, IMSS e ISSSTE.

Fuente: SHCP.

Propuesta de gasto para 2025

El gasto neto total pagado propuesto en el PPEF 2025 asciende a 9 billones 226 mil millones de pesos, lo que representa una caída de 1.9% real con respecto al aprobado de 2024. Al interior, se compone de 6 billones 452 mil millones de pesos que corresponden a gasto programable pagado y 2 billones 774 mil millones de pesos se asocian a gasto no programable, el cual incluye el costo financiero de la deuda, participaciones a entidades federativas y municipios, y Adefas. Cabe destacar que el gasto programable devengado



2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado Revolucionario y Defensor del Trabajo

considera para su cálculo 76 mil millones de pesos de diferimiento de pagos y suma 6 billones 528 mil millones de pesos.

Gasto neto total del Sector Público Presupuestario, 2024-2025

(Miles de millones de pesos de 2025)

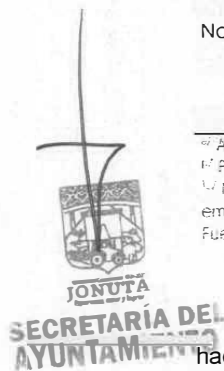
	2024 ^A	2025 ^B	Variación	
			Absoluta	%
Total ^C	9,405.6	9,226.2	-179.4	-1.9
Programable pagado	6,725.5	6,451.8	-273.6	-4.1
Diferimiento de pagos	-45.9	-75.8	-29.9	65.1
Devengado	6,771.4	6,527.6	-243.8	-3.6
No programable	2,680.1	2,774.4	94.2	3.5
Costo financiero de la deuda pública	1,317.7	1,388.4	70.6	5.4
Participaciones	1,316.5	1,340.2	23.7	1.8
Acelas	45.9	45.8	-0.1	-0.3

^A Aprobado.

^B Proyecto.

^C Neto de aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas públicas del Estado.

Fuente: SHCP.



En lo que corresponde a federalismo hacendario, los recursos destinados a las haciendas públicas locales ascienden a 2 billones 633 mil millones de pesos, lo que representa un decremento de 32 mil millones de pesos con relación al aprobado en 2024. Por su parte, del total de recursos para los gobiernos locales, 50.9% corresponde a participaciones, 40.3% a aportaciones federales y el 8.8% restante se destina a otros conceptos. De esta forma, pese a la disminución con relación al año previo, el proyecto de presupuesto para 2025 busca apoyar las capacidades de las entidades federativas y municipios, para la atención de sus obligaciones institucionales, como las relativas a solventar prioridades en materia de educación, salud, infraestructura social, seguridad pública y el fortalecimiento financiero.



JONUTA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado Revolucionario y Defensor del Mayab

Transferencias federales a las entidades federativas, 2024-2025

[Miles de millones de pesos de 2025]

	2024		2025 ^{pr}	Variación de 2025 vs. 2024			
				Absoluta		Real [%]	
	PPEF ^{pr}	PEF ^{pr}		PPEF	PEF	PPEF	PEF
Total	2,672.3	2,665.6	2,633.3	-39.0	-32.3	-1.5	-1.2
Participaciones	1,321.5	1,316.5	1,340.2	18.7	23.7	1.4	1.8
Aportaciones ^{lv}	1,113.9	1,112.4	1,051.6	-52.3	-50.8	-4.7	-4.5
Otros conceptos	236.9	236.7	231.5	-5.4	-5.2	-2.3	-2.2

^{pr} Proyecto.

^{lv} Aprobado.

^{lv} Incluye Aportaciones ISSSTE.

Fuente: SHCP.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Por último, en cumplimiento al artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se dará seguimiento a las evaluaciones de desempeño que han de impulsar mejoras para la operación, que será evaluada en la modalidad y programas que se determinen en el Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal 2025, como seguimiento a la aplicación y gasto del recurso público.

OCTAVO.- En términos del artículo 18 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025, que en su exposición de motivos décimo séptimo menciona los riesgos relevantes y los montos de Deuda Contingente para las finanzas públicas municipales, los cuales se describen a continuación:

- Una mala relación comercial con uno de los principales socios cm o es EE. UU. Con un posible incremento de aranceles, esto de acuerdo a las políticas implementadas por el nuevo gobierno. Lo anterior repercutiría en el sector manufacturero de la exportación, el turismo y las remesas de México; lo que afectaría a los Estados y Municipios ya que dependen un 90% de las participaciones que reciben del Gobierno Federal.
- Un posible incremento en las tasas de interés en el sector bancario o inmobiliario debido a condiciones financieras restrictivas y vulnerabilidad de las valuaciones de activos, así como un mayor riesgo crediticio por un alto endeudamiento de los derechohabientes, afectando directamente la economía de las familias mexicanas.
- Efectos más notorios del cambio climático, y fenómenos estacionales como el efecto de "El Niño" que afecta a las siembras, cosechas y daño colateral al capital físico, con lo que se provocaría una inflación de precios y pérdida de capacidad productiva en el sector agropecuario; afectando así al municipio ya que



2024: "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

geográficamente se encuentra en zonas bajas por lo que sufre inundaciones severas.

En lo que se refiere a las finanzas municipales no se ha contratado empréstito con instituciones financieras, al respecto se continúa en el fortalecimiento de los ingresos propios y una política de eficiencia y disciplina en el gasto; sin embargo, como medidas preventivas financieras, en caso de ser estrictamente necesario, se optaría por la contratación de obligaciones o financiamientos en términos del artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

A continuación, se describen los pasivos contingentes:

- Comisión Federal de Electricidad (CFE): Se estima asciende a un monto de \$35,609,843.00
- Laudos Laborales: Se estima asciende a un monto de \$37,789,381.95

Lo que hace un monto total al mes de septiembre del año 2024 de: \$73,399,224.95

PROPUESTA DE ACCIÓN PARA ENFRENTAR LOS RIESGOS

Como parte de las estrategias para enfrentar dichos riesgos se prevé el fortalecimiento de las acciones de fiscalización, supervisión, vigilancia y comprobación del cumplimiento de obligaciones fiscales:

- Incentivar la atracción de negocios en el municipio y mantener una relación estrecha con las distintas autoridades del orden federal, estatal y municipal que permitan la actualización de los padrones de contribuyentes.
- Implementación y ejecución de políticas públicas para la asignación y administración eficiente de los recursos económicos estableciendo medidas de racionalidad del gasto.





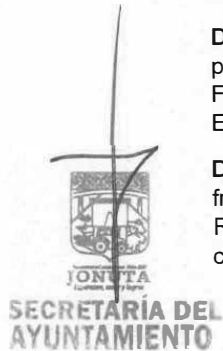
2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benamérico del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab

DÉCIMO. - De conformidad con el artículo 70 fracción XXI y artículo 71 fracción I, Inciso b) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este documento se pondrá a disposición del público.

DECIMOPRIMERO. - En cumplimiento al artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el H. Congreso del Estado de Tabasco emitió el dictamen de aprobación de la Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025 por un total de **\$382,878,221.53 (Son Trescientos ochenta y dos millones ochocientos setenta y ocho mil doscientos veintiuno pesos 53/100 m.n.)**

DECIMOSEGUNDO. - El presente Presupuesto de Egreso, podrá sufrir modificaciones por ingresos excedentes derivado de ingresos de libre disposición de las Entidades Federativas tal y como lo señala el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

DECIMOTERCERO. - Derivado de lo anterior, y de conformidad con los artículos 47, fracción II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49 fracción II del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco, con la finalidad de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público, se expide el siguiente:



ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Jonuta, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. El presente acuerdo tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco,



2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab

Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Planeación del Estado de Tabasco y Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo, así como los compromisos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo de las cuales se espera su pronunciamiento para su posterior alineación.

Artículo 2. Para efectos del presente Presupuesto de Egresos, se entenderá por:

- I. **Ayuntamiento:** Constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio;
- II. **Balance presupuestario:** El saldo que resulta de comparar los ingresos incluidos en la Ley de Ingresos y egresos distribuidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio;
- III. **Balance presupuestario de recursos disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de Libre Disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;
- IV. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia.
- V. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de

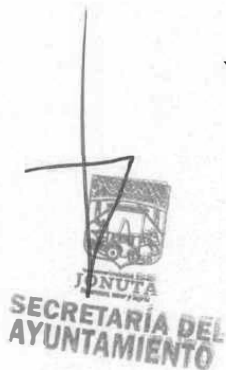




2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab

analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general;

- VI. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos;
- VII. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital, Amortización de la deuda y disminución de pasivos, Pensiones y Jubilaciones y Participaciones;
- VIII. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios;
- IX. **Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento;
- X. **Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo;
- XI. **Financiamiento:** Toda operación constituida de un pasivo, directo o contingente, de corto, mediano o largo plazo, a cargo de los Entes Públicos, derivada de un crédito, empréstito o préstamo, incluyendo arrendamientos y factorajes financieros o cadenas productivas, independientemente de la forma mediante la que se instrumente;
- XII. **Financiamiento Neto:** Diferencia entre las disposiciones realizadas de un Financiamiento y las amortizaciones efectuadas de la deuda pública;
- XIII. **Gasto corriente:** Erogación que realiza el Municipio y que no tiene como





2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado Revolucionario y Defensor del Mayab

contrapartida la creación de un activo, sino que constituye un acto de consumo; esto es, los gastos que se destinan a la contratación de servicios personales, materiales, suministros y los servicios generales; así como las transferencias, asignaciones, subsidios, donativos y apoyos;

- XIV. **Gasto Aprobado:** Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos;
- XV. **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito;
- XVI. **Gasto etiquetado:** Las erogaciones que realizan los Municipios con cargo a las transferencias federales etiquetadas, se incluyen las erogaciones que realicen con recursos del Estado con un destino específico;
- XVII. **Gasto no etiquetado:** Las erogaciones que realizan los Municipios con cargo a sus Ingresos de Libre Disposición y Financiamiento. Se excluye el gasto que realicen con recursos del Estado con un destino específico;
- XVIII. **Ingresos Estimados:** Son los que se aprueban anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos;
- XIX. **Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal;
- XX. **Ingresos de Libre Disposición:** Los ingresos específicos y las participaciones federales, así como cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico;
- XXI. **Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y





2024: Año de Felipa Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab

aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos;

- XXII. **Ley de Ingresos:** La Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal correspondiente; aprobada por el Honorable Congreso del Estado de Tabasco;
- XXIII. **Metas:** Es la cuantificación del objetivo que se pretende alcanzar en un tiempo señalado, con los recursos necesarios;
- XXIV. **Modificación al Presupuesto de Egresos:** Es el cambio hecho a las claves, descripciones o asignaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación, según el movimiento que produzca puede ser, ampliación o reducción;
- XXV. **Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles;
- XXVI. **Presidente Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa;
- XXVII. **Presupuesto de Egresos:** El Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal correspondiente, aprobado por el Honorable Ayuntamiento;
- XXVIII. **Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el Ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en el Plan y los programas de desarrollo de la Administración Pública Municipal;
- XXIX. **Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y





2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab

rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles;

XXX. **Remuneración:** Toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales, en los términos de la legislación aplicable y del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Municipio de Jonuta, Tabasco; y

XXXI. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.



Artículo 3. Para el ejercicio del Presupuesto de Egresos Municipal 2025, se atenderá a lo siguiente:

Políticas de gasto

- I. Sólo podrán comprometerse recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, identificando la fuente de ingresos;
- II. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven;
- III. El Programa Operativo Anual se referirá a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el Plan Municipal de Desarrollo;
- IV. Sólo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos



2024: Año de Felipa Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado Revolucionario y Defensor del Mayab

autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente;

- v. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y no podrán incrementarse durante el ejercicio fiscal;
- VI. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio fiscal, siempre y cuando no tengan que reintegrarse o destinarse para un fin en específico;
- VII. Deberán tomarse medidas para racionalizar el Gasto Corriente;
- VIII. En materia de subsidios deberá garantizarse que los recursos se entreguen a la población objetivo y se reduzcan los gastos administrativos del programa correspondiente;
- IX. Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio;
- X. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- XI. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 17 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- XII. Los gastos de obras, acciones sociales básicas e inversiones, provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, serán ejecutados por el Municipio, en función de los índices publicados por la Secretaría de Bienestar, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, y demás normatividad vigente, y

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado Revolucionario y Defensor del Mayab

XIII. El Presupuesto de Egresos deberá de ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica (CGPE).

Artículo 4.- En cumplimiento a lo señalado en el artículo 37, fracción I, incisos c), y d) de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, se señala:

Montos de egresos de los últimos tres ejercicios fiscales al inicio de cada ejercicio fiscal:

Año	Presupuesto
2022	\$ 324,973,146.41
2023	\$ 364,790,740.64
2024	\$ 371,070,781.00



Estimación de los egresos en adición a la estimación para el año que se presupuesta, ingresos esperados:

Año	Presupuesto
2025	\$ 382,878,221.53
2026	\$ 392,450,733.49
2027	\$ 402,262,001.83
2028	\$ 412,318,551.87

Artículo 5. La Contraloría Municipal de Jonuta, Tabasco, garantizará que el Ejercicio del Gasto cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, así como los diversos marcos normativos aplicables.

CAPÍTULO II

Del Presupuesto de Egresos

Artículo 6. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Jonuta, para el ejercicio fiscal 2025, asciende a la cantidad de **\$382,878,221.53 (Son Trescientos**



2024: "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

ochenta y dos millones ochocientos setenta y ocho mil doscientos veintiuno pesos 53/100 m.n.). correspondientes a los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 7. Las asignaciones no contempladas en el presente Presupuesto de Egresos aprobadas en la Ley de Ingresos, podrán ser adicionadas conforme a las autorizaciones oficiales que en el transcurso del Ejercicio Fiscal se vayan realizando a través de las instancias federales y estatales correspondientes. Se podrán adicionar también aquellas que se vayan conviniendo en el transcurso del Ejercicio Fiscal 2025.

El Ayuntamiento podrá aprobar las adecuaciones presupuestarias (transferencias, ampliaciones y/o reducciones), siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio Ayuntamiento califique como prioritarias o urgentes.

Artículo 8. El Presupuesto de Egresos del ejercicio 2025, se ejercerá con base a las prioridades de gasto del municipio.

Artículo 9. De conformidad con los artículos 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 26 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, se presentan las clasificaciones siguientes:

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a circled '2', a large 'A', and a signature.

Municipio de Jonuta		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025		
Clasificador por Objeto del Gasto		
		Importe
SERVICIOS PERSONALES		179,284,011.43
11100	Dietas	6,820,229.99
11300	Sueldos base al personal permanente	53,844,072.35
13100	Primas por años de servicios efectivos prestados	1,666,461.84



JONUTA
AYUNTAMIENTO



2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab

13200	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	23,293,861.19
13400	Compensaciones	59,522,536.08
14100	Aportaciones de seguridad social	13,832,456.26
14400	Aportaciones para seguros	741,200.00
15400	Prestaciones contractuales	15,240,134.07
15900	Otras prestaciones sociales y económicas	2,712,687.60
17100	Estímulos	1,610,372.05
MATERIALES Y SUMINISTROS		24,055,739.06
21100	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	2,192,000.00
21200	Materiales y útiles de impresión y reproducción	290,000.00
21400	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	390,000.00
21500	Material impreso e información digital	587,000.00
21600	Material de limpieza	150,000.00
22100	Productos alimenticios para personas	289,000.00
22300	Utensilios para el servicio de alimentación	37,000.00
24100	Productos minerales no metálicos	70,000.00
24200	Cemento y productos de concreto	120,000.00
24300	Cal, yeso y productos de yeso	10,000.00
24400	Madera y productos de madera	465,000.00
24600	Material eléctrico y electrónico	253,000.00
24700	Artículos metálicos para la construcción	134,000.00
24800	Materiales complementarios	104,000.00

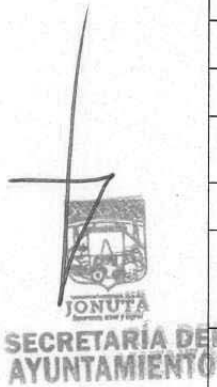
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

H
J
D
U
an



2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab

24900	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	105,000.00
25100	Productos químicos básicos	720,000.00
26100	Combustibles, lubricantes y aditivos	10,250,739.06
27100	Vestuario y uniformes	4,170,000.00
27200	Prendas de seguridad y protección personal	380,000.00
27300	Artículos deportivos	100,000.00
27400	Productos textiles	80,000.00
28300	Prendas de protección para seguridad pública nacional	400,000.00
29100	Herramientas menores	589,000.00
29400	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	150,000.00
29600	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,390,000.00
29800	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	630,000.00
SERVICIOS GENERALES		45,999,342.98
31100	Energía eléctrica	10,000,000.00
31600	Servicio de telecomunicaciones y satélites	40,000.00
31700	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	257,000.00
31800	Servicios postales y telegráficos	2,000.00
32200	Arrendamiento de edificios	80,000.00
32500	Arrendamiento de equipo de transporte	3,000,000.00
32600	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	3,130,000.00

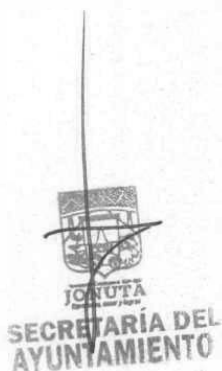


Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large checkmark and the name 'Omar'.



2024: Año de Felipa Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab

32700	Arrendamiento de activos intangibles	626,400.00
33100	Servicios legales, de contabilidad, auditoria y relacionados	600,000.00
33600	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	601,000.00
34100	Servicios financieros y bancarios	120,000.00
34500	Seguro de bienes patrimoniales	00,000.00
34700	Fletes y maniobras	50,000.00
35300	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	200,000.00
35500	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1,230,000.00
35700	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	650,000.00
36100	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	800,000.00
37100	Pasajes aéreos	90,000.00
37200	Pasajes terrestres	35,000.00
37500	Viáticos en el país	295,000.00
37900	Otros servicios de traslados y hospedaje	3,000.00
38200	Gastos de orden social y cultural	12,855,000.00
38300	Congresos y convenciones	18,000.00
39200	Impuestos y derechos	400,000.00
39400	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	5,998,758.98
39800	Impuesto sobre nómina y otros que se deriven de una relación laboral	4,318,184.00



Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a circled 'A', a large checkmark, and several initials.



2024: Año de Felipa Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado Revolucionario y Defensor del Mayat

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		25,492,000.00
44100	Ayudas sociales a personas	24,492,000.00
44800	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	1,000,000.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		108,047,128.06
79900	Otras erogaciones especiales	108,047,128.06
Total General		382,878,221.53



Municipio de Jonuta		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025		
Clasificador por Objeto del Gasto		
		Importe
1000	Servicios personales	179,284,011.43
2000	Materiales y suministros	24,055,739.06
3000	Servicios generales	44,299,342.98
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	27,192,000.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	108,047,128.06
Total General		382,878,221.53

Municipio de Jonuta	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	

Calle Miguel Hidalgo 415 Jonuta Tab.

Secretaría del Ayuntamiento

secretaria.ayuntamientosjonuta.gob.mx



JONUTA
 Ayuntamiento Constitucional 2024-2027
 Establecida en 1952



2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado Revolucionario Defensor del Mayab



Clasificación Administrativa		
		Importe
1	Presidencia	19,988,909.78
2	Secretaría del ayuntamiento	32,984,366.71
3	Dirección de finanzas	10,416,996.31
4	Dirección de programación	112,287,388.71
5	Contraloría municipal	4,098,392.79
6	Dirección de desarrollo	17,655,791.78
7	Dirección de fomento económico y turismo	14,650,466.08
8	Dirección de obras, ordenamiento territorial y servicios municipales	33,932,722.71
9	Dirección de educación, cultura y recreación	16,523,290.28
10	Dirección de administración	33,138,526.96
11	Dirección de seguridad pública	29,694,648.25
12	Dirección de tránsito	3,671,502.53
13	Dirección de asuntos jurídicos	9,032,057.80
14	Dirección de atención ciudadana	2,821,018.19
15	Dirección de atención a las mujeres	4,819,671.85
16	Dirección de protección ambiental y desarrollo sustentable	10,338,188.94
17	Dif municipal	17,919,752.76
18	Coordinación del sistema de agua y saneamiento de Jonuta	8,904,529.10
Total General		382,878,221.53

/

H

A

4

L

m



2024: Año de Felipa Carrillo Puerto, Benemérita del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab



Municipio de Jonuta				
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025				
Clasificador Funcional del Gasto				
			Importe	
1	GOBIERNO			273,766,337.98
	2	Justicia	29,694,648.25	
	3	Coordinación de la política de gobierno	54,028,727.09	
	5	Asuntos financieros hacendarios	19,489,829.78	
	7	Asuntos de orden público y de seguridad interior	5,381,502.53	
	8	Otros servicios generales	165,171,630.34	
2	DESARROLLO SOCIAL			98,735,883.54
	1	Protección ambiental	10,338,188.94	
	2	Vivienda y servicios a la comunidad	40,837,251.81	
	4	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	15,200,000.00	
	6	Protección social	32,360,442.79	
3	DESARROLLO ECONOMICO			10,376,000.00
	2	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	8,436,000.00	
	7	Turismo	1,940,000.00	
Total General			382,878,221.53	

Municipio Jonuta, Tabasco.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
Clasificación por Tipo de Gasto

Calle Miguel Hidalgo 415 Jonuta Tab.

Secretaría del Ayuntamiento

secretaria.del.ayuntamiento@jonuta.gob.mx



2024: Año de Felipa Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Pasajero y Defensor del Mayab

Total	Importe
Gasto Corriente	281,036,390.79
Gasto de Capital	101,841,830.74
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Participaciones	0.00

Handwritten marks: a circle with 'A' and a large 'X'.



Fuente de Financiamiento	Importe
Fondo general de participaciones	202,989,661.44
Ingresos propios	11,040,135.18
Fondo para el fortalecimiento de los municipios, Fortamun	28,903,179.11
Transito convenio	893,165.04
Ceas convenio	4,149,687.42
Fondo de impuesto sobre la renta	16,830,166.26
Fondo de resarcimiento de contribuciones estatales	4,514,623.02
Fondo predial	2,394,700.92
Fondo de compensación de combustible	2,091,836.40
Fondo para las entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos en regiones marítimas	5,153,124.66
Fondo para las entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos terrestre	2,779,583.07
Fondo de estabilización de los ingresos de las entidades federativas	89,236.00

Handwritten marks: a triangle, a 'y', and a signature.

Calle Miguel Hidalgo 415 Jonuta Tab.

Secretaría del Ayuntamiento

secretaria.gyuntamiento.jonuta.gob.mx



JONUTA
 H. Ayuntamiento Constitucional 2021-2024
 Esperanza, amor y fe



2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado Revolucionario Defensor del Mayab

Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal, Fism	101,049,123.01
Total	382,878,221.53

Municipio Jonuta, Tabasco.			
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025			
Programas y Proyectos			
C001	Fondo Municipal de Resarcimiento de Contribuciones Estatales		4,514,623.02
	GC0055	Resarcimiento de contribuciones estatales, ISN	3,818,184.00
	GC0056	Erogaciones complementarias, ISN	696,439.02
C005	Incentivos para el cumplimiento de Obligaciones a Municipios		980,407.28
	GC0051	Erogaciones complementarias, ISR	980,407.28
E010	Agua potable		8,904,529.10
	GC0018	Gasto de operación de la coordinación del sistema de agua y saneamiento de Jonuta	4,754,841.68
	GC0054	Gastos de operación de Sasjon convenio	4,149,687.42
E014	Recreación para el Fortalecimiento del Tejido Social		80,000.00
	GC0040	Conmemoración del día internacional de las mujeres	80,000.00
E021	Protección vial		3,671,502.53
	GC0012	Gasto de operación de la dirección de tránsito municipal	2,778,337.49
	GC0053	Gastos de operación de tránsito convenio	893,165.04
E028	Protección civil		1,710,000.00
	GC0025	Gasto de operación de protección civil	1,710,000.00
E032	Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana		29,694,648.25
	GC0011	Gasto de operación de seguridad publica	791,469.14
	GC0052	Gasto de operación de seguridad publica fondo iv	28,903,179.11

JONUTA
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Calle Miguel Hidalgo 415 Jonuta Tab.

Secretaría del Ayuntamiento

secretaria.ayuntamiento@jonuta.gob.mx



JONUTA
M. Ayuntamiento Constitucional 2021-2027
EXCELENCIA, OSEF Y OSEDE



2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab

E050	Igualdad Sustantiva de Género		300,000.00
	GC0041	Día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres	300,000.00
F003	Desarrollo agrícola		641,000.00
	GC0046	Paquete tecnológico, dotación de insumos para siembra de maíz	641,000.00
F004	Desarrollo pecuario		1,950,000.00
	GC0036	Dotación de rollos de alambre de púas	1,950,000.00
F005	Desarrollo pesquero		2,750,000.00
	GC0045	Embarcaciones menores, dotación de cayucos	750,000.00
	GC0047	Repoblación de cuerpos lagunares	2,000,000.00
F010	Desarrollo turístico		7,160,000.00
	GC0027	Playón Jonuta 2025	1,000,000.00
	GC0037	Feria municipal, Jonuta 2025	5,960,000.00
	GC0059	Celebración de ferias comunitarias	60,000.00
	GC0062	Playa mata larga	140,000.00
F013	Combate al Desempleo		9,000,000.00
	GC0024	Programa de mejoramiento comunitario para el bienestar	9,000,000.00
F028	Conservación de la Biodiversidad		6,198,188.94
	GC0016	Gasto de operación de protección ambiental y desarrollo sustentable	6,198,188.94
F030	Cultura física		471,000.00
	GC0059	Celebración de ferias comunitarias	21,000.00
	GC0060	Fomento al deporte	450,000.00
F035	Beneficencia pública		29,275,442.79
	GC0014	Gasto de operación de la dirección de atención ciudadana	2,321,018.19

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

(Handwritten marks and signatures on the right margin)

Calle Miguel Hidalgo 415 Jonuta Tab.

Secretaría del Ayuntamiento

secretaria.c..._jonuta.gob.mx



JONUTA
M. Ayuntamiento Constitucional 2011-2027
Comunidad, Amor y Esperanza



2024: Año de Felipa Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab

	GC0015	Gasto de operación de atención a la mujer	4,439,671.85
	GC0017	Gasto de operación de Dif municipal	14,899,752.76
	GC0023	Apoyos diversos a la comunidad	1,000,000.00
	GC0031	Tradiciones familiares, día de las madres	600,000.00
	GC0032	Dotación de estufas ecológicas a personas en situación de vulnerabilidad	500,000.00
	GC0033	Tradiciones familiares, celebración del día de la niña y el niño	700,000.00
	GC0039	Tradiciones culturales día de reyes	900,000.00
	GC0044	Dotación de paquetes de pollos de engorda	3,095,000.00
	GC0050	Programa de apoyo a personas en situación de vulnerabilidad	700,000.00
	GC0065	Consejo del adulto mayor "años dorados"	120,000.00
F036	Promoción y Fomento Turístico		1,700,000.00
	GC0048	Participación en la feria tabasco	1,700,000.00
F038	Fomento a las Expresiones Culturales y Artísticas		15,823,290.28
	GC0009	Gasto de operación de la dirección de cultura y recreación	12,978,290.28
	GC0029	Tradiciones culturales, día del maestro	1,000,000.00
	GC0038	Gran noche	285,000.00
	GC0042	Celebración de actos cívicos	300,000.00
	GC0043	Fiestas patrias, conmemoración del 15 de septiembre	665,000.00
	GC0063	Rescate de las tradiciones culturales, día de muertos	245,000.00
	GC0064	Fiestas decembrinas, Jonuta navidad	350,000.00
F039	Fomento al Desarrollo del Personal Académico		1,500,000.00
	GC0030	Dotación de artículos escolares	1,500,000.00

JONUTA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado Revolucionario y Defensor del Mayab

F043	Promoción y Fomento del Deporte Profesional en General		1,264,000.00
	GC0028	Torneo internacional de la pesca deportiva del robalo Jonuta 2025	800,000.00
	GC0061	Reto manatí 2025	464,000.00
GC02	Fondo Municipal de Participaciones		837,542.52
	GC0074	Erogaciones complementarias, participaciones	837,542.52
L001	Obligaciones jurídicas ineludibles		5,998,758.98
	GC0049	Obligaciones jurídicas ineludibles	5,998,758.98
M001	Actividades de Apoyo Administrativo		77,963,458.75
	GC0006	Gasto de operación de la dirección de desarrollo	9,219,791.78
	GC0007	Gasto de operación de la dirección de fomento económico y turismo	4,220,466.08
	GC0008	Gasto de operación de la dirección de obras, ordenamiento territorial y servicios municipales	29,804,771.01
	GC0010	Gasto de operación de la dirección de administración	19,320,342.96
	GC0013	Gasto de operación de la dirección de asuntos jurídicos	3,033,298.82
	GC0022	Gasto de operación de la coordinación de maquinaria y vehículos	1,127,951.70
	GC0026	Servicio de energía eléctrica	10,000,000.00
	GC0066	Erogaciones complementarias de compensación y combustible municipal	1,236,836.40
O001	Transparencia y Rendición de Cuentas		535,105.48
	GC0020	Gasto de operación de la coordinación de transparencia	535,105.48
O002	Combate a la Corrupción e Impunidad		4,098,392.79
	GC0005	Gasto de operación de contraloría municipal	4,098,392.79
P007	Diseño y Conducción de la Política de Gasto Publico		115,076,706.34

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large 'X' and a signature at the bottom right.

Calle Miguel Hidalgo 415 Jonuta Tab.

Secretaría del Ayuntamiento

secretaria.c , jonuta.gob.mx



JONUTA
Ayuntamiento Constitucional 2024-2027
Estrategia 2024-2027



2024: Año de Felipa Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado Revolucionario y Defensor del Mayab

	GC0004	Gasto de operación de la dirección de programación	3,640,260.65
	GC0035	Erogaciones complementarias, ingresos de gestión	1,565,135.18
	GC0057	Erogaciones complementarias, predial	799,700.92
	GC0067	Erogaciones complementarias, h. Terrestre	2,573,124.66
	GC0068	Gastos de operación de protección ambiental y desarrollo sustentable (H. Marítima)	2,580,000.00
	GC0069	Erogaciones complementarias, H. Marítima	1,219,583.07
	GC0070	Gastos de operación de protección ambiental y desarrollo sustentable (H. Marítima)	1,560,000.00
	GC0071	Erogaciones complementarias, FEIEF	89,236.00
	GC0072	Erogaciones complementarias, Fondo III	98,049,123.01
	GC0073	Gastos indirectos de Fondo III	3,000,000.00
P008	Administración tributaria		10,416,996.31
	GC0003	Gasto de operación de la dirección de finanzas	9,516,996.31
	GC0034	Programa de incentivos fiscales	900,000.00
P009	Evaluación del Desempeño		600,000.00
	GC0058	Evaluación de las aportaciones federales	600,000.00
P019	Coordinación de la Gestión Gubernamental		39,763,171.02
	GC0001	Gasto de operación de la operación de presidencia municipal	16,018,615.12
	GC0002	Gasto de operación de la operación de secretaría del ayuntamiento	16,560,744.62
	GC0019	Gasto de operación de la coordinación de comunicación social y relaciones publicas	2,435,189.19
	GC0021	Gasto de operación de la coordinación de delegados	4,748,622.09
Total general			382,878,221.53

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Calle Miguel Hidalgo 415 Jonuta Tab.

Secretaría del Ayuntamiento

secretaria.ayuntamiento@jonuta.gob.mx



2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab

Municipio de Jonuta		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025		
Clasificación Programática		
Cve Prog.	Descripción De Programas Presupuestarios	Importe
E	Prestación De Servicios Públicos	4,360,679.87
E010	Agua Potable	8,904,529.10
E014	Recreación para el Fortalecimiento del Tejido Social	80,000.00
E021	Protección Vial	3,671,502.53
E028	Protección Civil	1,710,000.00
E032	Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana	29,694,648.25
E050	Igualdad Sustantiva de Género	300,000.00
P	Planeación y Políticas Públicas	165,856,330.82
P007	Diseño y Conducción de la Política de Gasto Publico	115,076,163.49
P008	Administración Tributaria	10,416,996.31
P009	Evaluación del Desempeño	600,000.00
P019	Coordinación de la Gestión Gubernamental	39,763,171.02
F	Promoción y Fomento	77,732,922.01
F003	Desarrollo Agrícola	641,000.00
F004	Desarrollo Pecuario	1,950,000.00
F005	Desarrollo Pesquero	2,750,000.00
F010	Desarrollo Turístico	7,160,000.00
F013	Combate al Desempleo	9,000,000.00
F028	Conservación de la Biodiversidad	6,198,188.94
F030	Cultura Física	471,000.00

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Calle Miguel Hidalgo 415 Jonuta Tab.

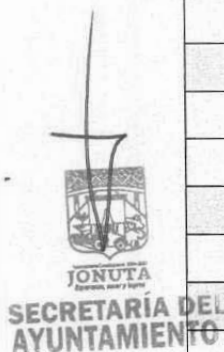
Secretaría del Ayuntamiento

secretaria.ayuntamientos@jonuta.gob.mx



2024: Año de Palpa Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab

F035	Beneficencia Pública	29,275,442.79
F036	Promoción y Fomento Turístico	1,700,000.00
F038	Fomento a las Expresiones Culturales y Artísticas	15,823,290.28
F039	Fomento al Desarrollo del Personal Académico	1,500,000.00
F043	Promoción y Fomento del Deporte Profesional en General	1,264,000.00
G	Regulación y Supervisión	837,542.52
GC02	Fondo Municipal de Participaciones	837,542.52
M	Actividades de Apoyo	77,963,458.75
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	77,963,458.75
O	Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Pública	4,633,498.27
O001	Transparencia y Rendición de Cuentas	535,105.48
O002	Combate a la Corrupción e Impunidad	4,098,392.79
L	Obligaciones Jurídica	5,998,758.98
L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	5,998,758.98
C	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	5,495,030.30
C001	Fondo Municipal de Resarcimiento de Contribuciones Estatales	4,514,623.02
C005	Incentivos para el cumplimiento de Obligaciones a Municipios	980,407.28
TOTAL GENERAL		382,878,221.53



CLASIFICADOR CON BASE EN DESTINO GEOGRÁFICO

DESTINO	PRESUPUESTO
MUNICIPIO DE JONUTA	\$ 382,878,221.53



CLASIFICADOR CON BASE EN SU DESTINO POR GÉNERO

GENERO	PRESUPUESTO
FEMENINO	\$ 190,673,354.32
MASCULINO	\$ 192,204,867.21
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 382,878,221.53

(Con base a los índices de población del INEGI)



CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

Artículo 9. Para el ejercicio fiscal 2025, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 892 plazas desglosadas en el Anexo A.

Anexo A

RESUMEN DE PLAZAS

Municipio Jonuta, Tabasco.

Presupuesto de Egresos del Municipio de Jonuta para el Ejercicio Fiscal 2025

Analítico de plazas

Plaza/puesto	Número de plazas de Confianza	Número de plazas de Base	Remuneraciones	
			De	Hasta
ADMINISTRATIVO	0	2	6,000.00	38,000.00
ALBAÑIL	0	1	6,000.00	30,000.00



2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado Revolucionario y Defensor del Mayab

ALMACENISTA	0	1	6,000.00	32,000.00
ASESOR A	5	0	15,500.00	80,000.00
ASESOR B	7	0	15,500.00	55,000.00
ASESOR C	4	0	15,500.00	50,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	35	35	6,000.00	38,000.00
AUXILIAR CONTABLE	2	7	6,000.00	38,000.00
AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	1	6,000.00	32,000.00
AUXILIAR DE PRENSA	0	1	6,000.00	32,000.00
AUXILIAR DE SECRETARIA	0	3	6,000.00	32,000.00
AUXILIAR EJECUTIVO A	6	0	8,500.00	40,000.00
AUXILIAR EJECUTIVO B	35	0	6,000.00	39,000.00
AUXILIAR GENERAL	0	3	6,000.00	32,000.00
AUXILIAR TECNICO	28	2	6,000.00	38,000.00
AUXILIAR TERAPISTA	0	4	6,000.00	32,000.00
AYUDANTE GENERAL	33	10	6,000.00	32,000.00
AYUDANTE DE CARPINTERO	1	0	6,000.00	36,000.00
AYUDANTE DE OPERADOR	0	1	6,000.00	30,000.00
AYUDANTE DE SOLDADOR	0	1	6,000.00	30,000.00
AYUDANTE ELECTRICISTA	0	2	6,000.00	33,000.00
AYUDANTE MAQ PESADA	0	1	6,000.00	30,000.00
BARRENDERO	6	29	6,000.00	30,000.00
BIBLIOTECARIO (A)	0	13	6,000.00	30,000.00
BODEGUERO	0	1	6,000.00	30,000.00
CAPTURISTA DE DATOS	0	2	6,000.00	32,000.00
CARPINTERO	0	3	6,000.00	35,000.00



Handwritten marks on the right side of the page, including a large 'X', a circled 'H', and several other symbols and lines.



2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab

CHECADOR	0	1	6,000.00	32,000.00
CHOFER	0	20	6,000.00	32,000.00
CHOFER A	6	0	6,000.00	45,000.00
CHOFER B	4	0	6,000.00	40,000.00
CONTRALOR MUNICIPAL	1	0	15,500.00	95,000.00
COORDINADOR A	4	0	10,500.00	70,000.00
COORDINADOR B	3	0	10,500.00	55,000.00
COORDINADOR GENERAL DE ZONA A	5	0	8,500.00	50,000.00
COORDINADOR GENERAL DE ZONA B	3	0	8,500.00	45,000.00
CRONISTA DE LA CIUDAD	1	0	6,000.00	35,000.00
DELEGADO	3	0	1,900.00	26,000.00
DIRECTOR A	7	0	15,500.00	95,000.00
DIRECTOR B	6	0	15,500.00	95,000.00
ELECTRICISTA	1	2	6,000.00	38,000.00
ENCARGADO DE BODEGA	0	1	6,000.00	32,000.00
ENCARGADO DE LIBRERIA	0	1	6,000.00	32,000.00
ENCARGADO DEL CONVIVENCIA	0	1	6,000.00	32,000.00
GESTOR DE DEMANDA CIUDADANA	13	0	6,000.00	35,000.00
INSTRUCTOR	3	0	6,000.00	32,000.00
INSTRUCTOR DE BALLE	0	2	6,000.00	32,000.00
INSTRUCTOR DE CANTO	0	2	6,000.00	32,000.00
INTENDENTE	0	1	6,000.00	30,000.00
JARDINERO	0	2	6,000.00	30,000.00

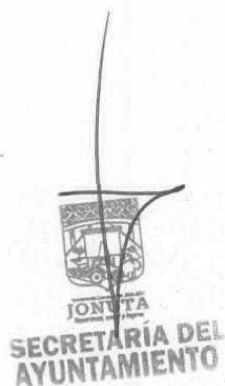
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large checkmark and several initials.



2024: Año de Felipa Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado Revolucionario y Defensor del Mayat

JEFE DE AREA A	15	0	8,500.00	52,000.00
JEFE DE AREA B	13	0	8,500.00	50,000.00
JEFE DE AREA OPERATIVA	0	1	6,000.00	35,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO A	11	0	10,500.00	65,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO B	10	0	10,500.00	60,000.00
JEFE DE LOGISTICA	1	0	8,500.00	50,000.00
JEFE DE SECCION	99	0	1,900.00	26,000.00
JEFE DE SECTOR	2	0	1,900.00	26,000.00
JEFE DE UNIDAD A	7	0	8,500.00	50,000.00
JEFE DE UNIDAD B	3	0	8,500.00	45,000.00
JUEZ CALIFICADOR	1	0	10,500.00	57,000.00
LANCHERO	0	3	6,000.00	30,000.00
MAESTRA DE BELLEZA	0	2	6,000.00	30,000.00
MAESTRA DE CORTE	1	0	6,000.00	30,000.00
MAESTRA DE CORTE Y CONFEC	0	2	6,000.00	30,000.00
MAESTRO DE CEREMONIA	1	0	6,000.00	30,000.00
MAESTRO DE MANUALIDADES	0	3	6,000.00	30,000.00
MECANICO AUTOMOTRIZ	1	0	6,000.00	40,000.00
MECANICO GENERAL	0	5	6,000.00	35,000.00
MEDICO LEGISTA	1	0	6,000.00	40,000.00
MUSICOS	1	0	6,000.00	30,000.00
OFICIAL ALBAÑIL	3	2	6,000.00	30,000.00
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	1	0	10,500.00	60,000.00



Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large checkmark, a circle with a cross, and various scribbles.



2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayat

OFICIAL PLOMERO	0	5	6,000.00	33,000.00
OPERADOR A	0	1	6,000.00	32,000.00
OPERADOR DE FOTOCOPIADORA	0	3	6,000.00	35,000.00
OPERADOR DE MAQUINARIA	2	3	6,000.00	32,000.00
OPERADOR DE VOLTEO	0	2	6,000.00	32,000.00
ORDENANZA	0	13	6,000.00	32,000.00
PERSONAL DE LOGISTICA	9	0	6,000.00	40,000.00
PERSONAL DE SEGURIDAD	5	0	6,000.00	40,000.00
PINTOR	0	2	6,000.00	30,000.00
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	0	25,500.00	105,000.00
PROMOTOR	0	6	6,000.00	32,000.00
PROMOTOR SOCIAL	0	5	6,000.00	32,000.00
PROYECTISTA	1	0	6,000.00	40,000.00
PSICOLOGA	0	2	6,000.00	32,000.00
RECOLECTOR DE BASURA	0	13	6,000.00	30,000.00
REGIDOR	3	0	15,500.00	95,000.00
RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	1	0	6,000.00	38,000.00
ROTULISTA	0	1	6,000.00	30,000.00
SECRETARIA	3	46	6,000.00	33,000.00
SECRETARIA A	4	0	6,000.00	34,000.00
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	0	15,500.00	95,000.00
SECRETARIO PARTICULAR	1	0	15,500.00	75,000.00
SECRETARIO PRIVADO	1	0	15,500.00	75,000.00

Handwritten notes and signatures on the right side of the table, including a large checkmark and several initials.





2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado Revolucionario y Defensor del Mayab.

SECRETARIO TECNICO	1	0	15,500.00	75,000.00
SOLDADOR	0	1	6,000.00	30,000.00
SINDICO DE HACIENDA	1	0	15,500.00	97,000.00
SUBDELEGADO	3	0	1,900.00	25,000.00
SUBDIRECTOR A	9	0	15,500.00	80,000.00
SUBDIRECTOR B	4	0	15,500.00	75,000.00
TECNICO AUXILIAR	5	0	6,000.00	33,000.00
TECNICO DE SONIDO	0	2	6,000.00	30,000.00
TECNICO OPERATIVO	9	6	6,000.00	40,000.00
TRABAJADORA SOCIAL	0	3	6,000.00	30,000.00
TOTAL	458	288		



Seguridad pública y Transito

Plaza/puesto	Número de plazas confianza	Número de plazas base	Remuneraciones	
			De	Hasta
AUXILIAR	45	5	6,000.00	34,000.00
COMISARIO	1	0	15,500.00	95,000.00
COORDINADOR	2	0	10,500.00	70,000.00
POLICIA	52	0	6,000.00	32,000.00
POLICIA 1ER GRADO	4	0	6,000.00	33,000.00
POLICIA 2DO GRADO	8	1	6,000.00	32,000.00
POLICIA 3ER GRADO	25	0	6,000.00	32,000.00
POLICIA JEFE UA	1	0	6,000.00	32,000.00
SUBDIRECTOR	2	0	15,500.00	80,000.00
TOTAL	140	6		

Calle Miguel Hidalgo 415 Jonuta Tab.

Secretaría del Ayuntamiento

secretaria.d.ayuntamiento@jonuta.gob.mx



2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado Revolucionario y Defensor del Mayab



RESUMEN	
TOTAL DE PLAZAS AUTORIZADAS	892

De acuerdo a la fecha de culminación de la Administración Pública Municipal por el periodo Constitucional 2024-2027, se determina que se pagará el Aguinaldo Proporcional del Personal de Confianza durante el periodo comprendido entre el mes de Agosto-Septiembre de 2027

Handwritten signatures and initials:
 A
 M
 D
 K
 W



2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Bicentenario del Proletariado, Resistencia y Defensor del Mayab

Indicadores de Desempeño por Programa Presupuestario para el Ejercicio fiscal 2025

#	Modalidad	Programa Presupuestario	Objetivo Anual	Estrategia	Indicadores	Método de cálculo	Meta anual
1	E010	Agua Potable	Suministrar agua suficiente y de calidad a la población, ampliando y mejorando las condiciones de la infraestructura hidráulica y garantizar la correcta operación de la planta potabilizadora.	Mantener el abastecimiento del servicio de agua, a través de la rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica.	Eficiencia en la implementación del programa	Es el cociente de dividir las acciones realizadas del programa de mantenimiento entre las acciones programadas, el resultado se multiplica por 100.	Realizar el 100% de las acciones programadas.
2	E021	Protección Vial	Disminuir la incidencia de accidentes viales en el municipio.	Establecer operativos de inspección vehicular, patrullajes, e implementar un programa de capacitación y actualización a los agentes de tránsito municipal.	Porcentaje de operativos realizados	Es el cociente de dividir los operativos realizados entre los operativos programados, el resultado se multiplica por 100.	Realizar el 100% de los operativos programados
3	E032	Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana	Mantener el orden y la paz social y procurar la disminución de la incidencia delictiva	Implementar acciones de mejoramiento de la infraestructura, así como el fortalecimiento de la capacidad operativa de la corporación	Porcentaje de denuncias atendidas	Es el cociente de dividir el número de denuncias atendidas entre el número de denuncias realizadas, el resultado se multiplica por 100.	Atender el 100% de las denuncias ciudadanas

Handwritten mark: H



Handwritten signatures and initials: A, M, D, A, m



2024. Año de Felipe Carrillo Puerto, Bienemérito del Proletariado Revolucionario y Defensor del Mayab

4	F003	Desarrollo Agrícola	Fortalecer la producción agrícola en el municipio.	Efectuar un programa de mecanización agrícola y brindar asesoría y capacitación a productores durante el inicio, ejecución y comercialización de sus productos.	<p>Porcentaje de productores asistidos</p> <p>Porcentaje de estímulos entregados</p>	<p>Es el cociente de dividir el número de productores asistidos entre el número de productores que solicitan asistencia, el resultado se multiplica por 100.</p> <p>Es el cociente de dividir el número de estímulos entregados entre el número de estímulos programados, el resultado se multiplica por 100.</p>	<p>Asistir al 100% a los productores que lo soliciten.</p> <p>Entregar el 100 % de los estímulos programados.</p>
---	------	---------------------	--	---	--	---	---

#	Modalidad	Programa Presupuestario	Objetivo Anual	Estrategia	Indicadores	Método de cálculo	Meta anual
5	F004	Desarrollo Pecuario	Contribuir en la mejora genética y en el incremento de la reproducción de las unidades de producción.	Fomentar la producción y mejorar la genética ganadera en el municipio.	Porcentaje de hatos ganaderos mejorados	Es el cociente de dividir el número de hatos ganaderos mejorados entre el número de hatos ganaderos programados, el resultado se multiplica por 100.	Mejorar el 100% de los hatos ganaderos programados.
6	F005	Desarrollo Pesquero	Efectuar el repoblamiento de cuerpos lagunares con crías de peces y fomentar desarrollo del sector pesquero.	Realizar acciones para la reproducción de ateves y el fomento al desarrollo del sector pesquero.	Porcentaje de apoyos entregados	Es el cociente de dividir el número de apoyos entregados entre el número de apoyos programados, el resultado se multiplica por 100.	Entregar el 100% de apoyos programados.





2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Bienestarito del Proletariado Revolucionario y Defensor del Mayab



7	F010	Desarrollo Turístico	Fomentar actividades recreativas, culturales, deportivas y alternativas, para potenciar el turismo del municipio.	Potenciar al municipio como un enclave turístico a través de la ejecución de proyectos ecoturísticos e incrementar la competitividad del destino.	Porcentaje de productores asesorados.	Es el cociente de dividir el número de productores asesorados entre el número de productores programados, el resultado se multiplica por 100.	Asesorar al 100% de productores programados.
8	F035	Beneficencia Pública	Contribuir en el desarrollo comunitario y mejorar la imagen del municipio	Bienestar a ciudadanos que han solicitado apoyos con la finalidad de mejorar, a través de acciones o actividades voluntarias, la imagen y desarrollo del municipio.	Porcentaje de apoyo sociales entregados.	Es el cociente de dividir el número de apoyos sociales solicitados, el resultado se multiplica por 100.	Realizar el 100% de los eventos programados. Entregar por lo menos el 90% de los apoyos sociales entregados.

Handwritten marks: a checkmark and a signature.





2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado Revolucionario y Defensor del Mayab

#	Modalidad	Programa Presupuestario	Objetivo Anual	Estrategia	Indicadores	Método de calculo	Meta anual
8	F035	Beneficencia Pública	Impulsar la igualdad sustantiva y prevención de la violencia	Difundir los derechos de las mujeres e implementar políticas públicas para empoderamiento laboral	Porcentajes eventos realizados	Es el cociente de dividir el número de eventos realizados entre el número de eventos programados, el resultado se multiplica por 100.	Realizar el 100% de los eventos programados
	F035	Beneficencia Pública	Contribuir al bienestar y calidad de vida de las familias	Implementar acciones y programas en materia de salud pública y Municipal.	Porcentaje de atención a las gestorías públicas municipal	Es el cociente de dividir el número de gestorías públicas atendidas entre el número de gestorías públicas programados, el resultado se multiplica por 100.	Atender 100% de las gestiones de salud pública municipal
	F035	Beneficencia Pública	Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad y de escasos recursos.	Implementar acciones y programas que beneficien a grupos vulnerables y personas de escasos recursos	Porcentaje de apoyos otorgados	Es el cociente de dividir el número de apoyos otorgados entre el número de apoyos solicitados, el resultado se multiplica por 100.	Otorgar el 80% de los apoyos solicitados



[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



2024. Año de Felipe Carrillo Puerto, Bienestar del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab

[Handwritten mark]



JONUTA
Ayuntamiento
Cronología y Futuro

F035	Beneficencia Pública	Brindar atención a las personas que han disminuido o perdido a causa de un accidente o de una enfermedad, una función o actividad de su cuerpo	Proporcionar servicios de rehabilitación integral no hospitalaria	Porcentajes de terapias realizadas	Es el cociente de dividir el número de terapias realizadas entre el número de terapias solicitadas, el resultado se multiplica por 100.	Realizar el 100% de las terapias solicitadas
F035	Beneficencia Pública	Brindar temporalmente protección y bienestar a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad o escasos recursos económicos	Contar con las instalaciones en condiciones de proporcionar alojamiento, alimentación y seguridad	Eficiencia en la atención	Es el cociente de dividir el número de parámetros realizados entre el número de parámetros requeridos, el resultado se multiplica por 100.	Cumplir con el 100% de los parámetros requeridos

[Handwritten initials]

#	Modalidad	Programa Presupuestario	Objetivo Anual	Estrategia	Indicadores	Método de calculo	Meta anual
9	F038	Fomento a las Expresiones Culturales y Artísticas	Propiciar el libre acceso a las expresiones culturales, artísticas y de recreación, para coadyuvar en el desarrollo social de los habitantes	Divulgar la cultura en diferentes disciplinas, fortaleciendo la identidad, tradiciones, costumbres y la diversidad de representaciones artísticas para la recreación y la sana convivencia.	Porcentaje de eventos realizados.	Es el cociente de dividir el número de eventos programados, el resultado se multiplica por 100.	Realizar el 100 % de los eventos programados

[Handwritten marks]

[Handwritten mark]



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado Revolucionario y Defensor del Mayab

#	Modalidad	Programa Presupuestario	Objetivo Anual	Estrategia	Indicadores	Método de cálculo	Meta anual
10	F044	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	Fomentar y promover la cultura de cuidado y protección al ambiente y mitigar el impacto de la contaminación en el municipio.	Implementar un programa de concientización ambiental para la formación de una cultura de protección y cuidado del medio ambiente, incluyente y participativa.	Porcentaje de actividades realizadas.	Es el cociente de dividir el número de actividades realizadas entre el número de actividades planificadas, el resultado se multiplica por 100.	Cumplir con 100% de las actividades planificadas.
11	F045	Fomento a la Educación	Impulsar la formación académica de estudiantes de escasos recursos, buscando reducir la deserción escolar.	Apoyar a los estudiantes de diferentes niveles educativos para favorecer el desempeño escolar.	Porcentaje de apoyos otorgados a la población escolar.	Es el cociente de dividir el número de acciones realizadas del programa, el número de acciones del programa, el resultado se multiplica por 100.	Cumplir el 100% del programa.
							Entregar el 100% de las becas presupuestadas.



(A)

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Bicentenario del Proletariado, Revolución y Oligarquía del Mayab

4



JONUTA
Comunidad, Cultura y Fe

12	F046	Fomento al Deporte y a la Recreación	Fomentar la práctica del deporte, la cultura física y las actividades recreativas entre los habitantes del municipio.	Efectuar eventos en el que se lleven a cabo diferentes actividades deportivas y recreativas en beneficio de los habitantes del municipio.	Porcentaje de actividades realizadas.	Es el cociente de dividir el número de eventos realizados entre el número de eventos programados, el resultado se multiplica por 100.	Realizar el 100% de los eventos programados.
13	K002	Mejoramiento para la Infraestructura de Agua Potable	Suministrar agua suficiente y de calidad a la población, ampliando y mejorando las condiciones de la infraestructura hidráulica y garantizar la correcta operación de la planta potabilizadora.	Mantener el abastecimiento del servicio de agua, a través de la rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica.	Índice de calidad del agua.	Es el cociente de dividir los parámetros de potabilización cumplidos entre los parámetros de potabilización requeridos, el resultado se multiplica por 100.	Cumplir el 100% del proceso de potabilización
14	K004	Urbanización	Contar con infraestructura vial para una movilidad segura y eficiente.	Desarrollar infraestructura vial segura e inclusiva.	Porcentaje de infraestructura vial construida.	Es el cociente de dividir el número de acciones programadas, el resultado se multiplica por 100.	Cumplir al 100% las acciones programadas.
15	K015	Equipamiento para la Gestión Pública	Administrar de manera eficiente los recursos materiales y humanos en apego a los principios de racionalidad, eficacia y economía.	Implementar acciones para optimizar la adquisición de bienes y servicios y la adecuada gestión de los recursos humanos.	Porcentaje de actualización del inventario.	Es el cociente de dividir el número de bienes inventariados entre el número de bienes, el resultado se multiplica por 100.	Mantener el 100% de actualización del inventario.



7

Handwritten marks and signatures at the top of the page.



2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Bicentenario del Proletariado, Revolución y Océano del Mayab

4



JONUTA
Ayuntamiento

16	K040	Electricificación	Mejorar el servicio de alumbrado público.	Ampliar, rehabilitar y mantener el servicio de alumbrado público.	Porcentaje de cumplimiento en el programa.	Es el cociente de dividir el número de mantenimientos realizados entre el número de mantenimientos programados, el resultado se multiplica por 100.	Realizar en un 100% los mantenimientos programados
#	Modalidad	Objetivo Anual	Estrategia	Indicadores	Método de calculo	Meta anual	
17	L001	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
18	L002	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
19	M001	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
20	N001	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	

(Handwritten marks and signatures)

JONUTA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

(Handwritten signature)



2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Bienemérito del Proletariado Revolucionario y Defensor del Mayab

Handwritten mark resembling a large '4' or 'A'.

Handwritten marks and signatures at the top of the page.

21	O001	Garantizar el pleno acceso ciudadano a la información pública del gobierno municipal.	Desarrollar acciones para dar cumplimiento con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Porcentaje de carga de obligaciones de transparencia.	Es el cociente de dividir el número de cargas realizadas en materia de transparencia entre el número de cargas en materia de transparencia según la ley, el resultado se multiplica por 100.	Cumplir con el 100% de la carga de las obligaciones de transparencia.
22	O002	Evitar actos de corrupción y faltas administrativas cometidas por personas servidoras públicas y particulares.	Establecer mecanismos y medidas para el seguimiento y evaluación de la actuación de las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones y de los particulares en actividades que involucren su participación.	Eficacia del sistema de control interno.	Es el cociente de dividir el número de acciones del sistema de control interno realizadas entre el número de acciones del sistema de control interno programadas, el resultado se multiplica por 100.	Establecer al 100% el sistema de control interno
23	P007	Fortalecer los procesos de planeación, programación y control presupuestario para eficientar la administración pública municipal en beneficio de la ciudadanía.	Implementar el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PBR-SED), como instrumentos de medición de políticas públicas municipales.	Porcentaje de aplicación de proceso del ciclo presupuestario.	Es el cociente de dividir el número de parámetros aplicados del ciclo presupuestario entre el número de parámetros requeridos del ciclo presupuestario, el resultado se multiplica por 100.	Aplicar el 100% de los parámetros del ciclo presupuestario
#	Programa Presupuestario	Objetivo Anual	Estrategia	Indicadores	Método de cálculo	Meta anual
24	Administración Tributaria	Aumentar la recaudación tributaria del municipio	Implementar medidas y acciones alternativas para el ingreso de contribuciones	Porcentaje de recaudación	Es el cociente de dividir los ingresos obtenidos en el ejercicio fiscal a evaluar entre los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el resultado se multiplica por 100.	Recaudar el 100% de lo estimado en la Ley de Ingresos





2024: Vicario Felipe Carrillo Puerto, Borneméjido del Poder Judicial, Revolucionario y Defensor del Niño y

4



JONUTLA
El Ayuntamiento Constitucional de 2015-2017
Calle Hidalgo, s/n, Centro, Jonutla, Ver.

Handwritten marks: a checkmark, a circled 'B', and a signature.

25	Evaluación del Desempeño	Fortalecer los procesos de planeación, programación y control presupuestario para eficientar la administración pública municipal en beneficio de la ciudadanía.	Implementar el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PBR-SED), como instrumentos de medición de políticas públicas	Porcentaje de avance del Programa	Es el cociente de dividir el número de actividades realizadas del calendario del programa entre el número de actividades programadas en el calendario, el resultado se multiplica por 100.	Cumplir el 100% del Programa Anual de Evaluaciones
26	Coordinación de la Gestión Gubernamental	Propiciar la participación de liderazgos sociales y sectores comunitarios en la construcción de gobierno democrático y eficiente	Coadyuvar en las gestiones y los programas en beneficio de cada una de sus comunidades ante los organismos municipales correspondientes	Porcentaje de atención de demandas ciudadanas gestionadas por los delegados, subdelegados, jefes de sección y jefes de sector	Es el cociente de dividir el número de demandas ciudadanas atendidas entre el número de demandas ciudadanas recibidas, el resultado se multiplica por 100.	Atender al 100% las demandas ciudadanas
27	Administración Financiera	Procurar el Cumplimiento de la carga tributaria del municipio	Implementar acciones para el cumplimiento de obligaciones tributarias	Porcentaje en el cumplimiento de la carga tributaria	Es el cociente de dividir el número de cargas realizadas en materia tributaria entre el número de cargas en materia tributaria según la ley, el resultado se multiplica por 100.	Cumplir con el 100% con la carga tributaria





2024: Vicario del Fideicomiso Carrillo Puerto, Benemérito del Poder Judicial, Rendiccionario y Delencor del Mayab

Artículo 13.- En cumplimiento del artículo 18 fracciones I y III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se anexan los formatos siguientes:

Formato 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 DETALLADO – LDF						
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (CAPITULO Y CONCEPTO)						
CONCEPTO (C)	EGRESOS (PESOS)					SUBEJERCICIO (E)
	APROBADO (D)	AMPLIACIONES/REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
I. GASTO NO ETIQUETADO	143,016,555.46	0	0	0	0	0
1000 SERVICIOS PERSONALES	27,645,292.51	0	0	0	0	0
11300 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	9,023,072.30	0	0	0	0	0



Handwritten signatures and initials in the top right margin of the page.



2024, Wóode Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Productor y Defensor del Mayab

Handwritten mark resembling a stylized '4' or 'A'.



JONUTA
Ayuntamiento

Handwritten signatures and initials at the top of the page.

13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	133,439.54	0	0	0	0	0	0	0
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	3,752,723.62	0	0	0	0	0	0	0
13400	COMPENSACIONES	6,979,989.12	0	0	0	0	0	0	0
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	2,310,871.04	0	0	0	0	0	0	0
14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	178,000.00	0	0	0	0	0	0	0
15400	PRESTACIONES CONTRACTUALES	3,021,341.53	0	0	0	0	0	0	0
15900	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,759,081.44	0	0	0	0	0	0	0
17100	ESTÍMULOS	486,773.92	0	0	0	0	0	0	0
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,650,739.06	0	0	0	0	0	0	0
21100	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	140,000.00	0	0	0	0	0	0	0
21200	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	20,000.00	0	0	0	0	0	0	0
21400	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y	10,000.00	0	0	0	0	0	0	0

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
JONUTA



2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Encarnación del Poder Judicial Revolucionario y Defensor del Niño y

4



El Ayuntamiento Constituido el 2021-2027

Handwritten signature

②

28300	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA NACIONAL	400,000.00	0	0	0	0	0	0	0
29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	440,000.00	0	0	0	0	0	0	0
3000	SERVICIOS GENERALES	6,790,000.00	0	0	0	0	0	0	0
31600	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	40,000.00	0	0	0	0	0	0	0
32200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	80,000.00	0	0	0	0	0	0	0
32500	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,000,000.00	0	0	0	0	0	0	0
32600	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2,580,000.00	0	0	0	0	0	0	0
34500	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	250,000.00	0	0	0	0	0	0	0
35300	INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	200,000.00	0	0	0	0	0	0	0
35500	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE	550,000.00	0	0	0	0	0	0	0

JONUTA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



El Ayuntamiento de Jonutla, Veracruz, a 28 de Diciembre de 2024.



2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Niño y la Niña.

13400	COMPENSACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	52,542,546.96	0	0	0	0	0	0	0
14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	11,521,585.22	0	0	0	0	0	0	0
15400	PRESTACIONES CONTRACTUALES	563,200.00	0	0	0	0	0	0	0
15900	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	12,218,792.55	0	0	0	0	0	0	0
17100	ESTÍMULOS	953,006.16	0	0	0	0	0	0	0
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,123,598.13	0	0	0	0	0	0	0
21100	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	17,405,000.00	0	0	0	0	0	0	0
21200	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	2,062,000.00	0	0	0	0	0	0	0
21400	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	270,000.00	0	0	0	0	0	0	0
21500	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	380,000.00	0	0	0	0	0	0	0
21600	MATERIAL DE LIMPIEZA	557,000.00	0	0	0	0	0	0	0
22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	80,000.00	0	0	0	0	0	0	0
		289,000.00	0	0	0	0	0	0	0

JONUTA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Handwritten signatures and initials:
 - A large handwritten '4' on the left side of the page.
 - A signature 'Mr. Carr' at the top left.
 - A signature 'y' at the top center.
 - A circled 'H' at the top right.



2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Resistencia y Defensor del Magistero

4



JONUTA
Español, árabe y maya

Handwritten signature

B

22300	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	37,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0
24100	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	60,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0
24200	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	110,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0
24300	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	10,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0
24400	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	465,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0
24600	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	233,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0
24700	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	114,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0
24800	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	94,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0
24900	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	65,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0
25100	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	720,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	6,450,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0
27100	VESTUARIO Y UNIFORMES	2,570,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0

JONUTA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Handwritten signature



2024: Año de Felipe Camillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab

Handwritten mark resembling a stylized '4' or 'A'.

Handwritten signature or initials at the top of the page.

Handwritten circled 'H'.

27200	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	350,000.00	0	0	0	0	0	0	0
27300	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	100,000.00	0	0	0	0	0	0	0
27400	PRODUCTOS TEXTILES	80,000.00	0	0	0	0	0	0	0
29100	HERRAMIENTAS MENORES	589,000.00	0	0	0	0	0	0	0
29400	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	150,000.00	0	0	0	0	0	0	0
29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	950,000.00	0	0	0	0	0	0	0
29800	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	630,000.00	0	0	0	0	0	0	0
SERVICIOS GENERALES		39,209,342.98	0	0	0	0	0	0	0
31100	ENERGIA ELÉCTRICA	10,000,000.00	0	0	0	0	0	0	0
31700	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	257,000.00	0	0	0	0	0	0	0



Handwritten signature or initials over the Ayuntamiento logo.



2024, Winde Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado Revolucionario Delegado del Mayab

Handwritten signature and initials.

Handwritten letter 'B'.

31800	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	2,000.00	0	0	0	0	0	0	0
32600	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	550,000.00	0	0	0	0	0	0	0
32700	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	626,400.00	0	0	0	0	0	0	0
33100	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	600,000.00	0	0	0	0	0	0	0
33600	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	601,000.00	0	0	0	0	0	0	0
34100	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	120,000.00	0	0	0	0	0	0	0
34500	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	350,000.00	0	0	0	0	0	0	0
34700	FLETES Y MANIOBRAS	50,000.00	0	0	0	0	0	0	0
35500	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	680,000.00	0	0	0	0	0	0	0
35700	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y	650,000.00	0	0	0	0	0	0	0

JONUTA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

4



2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab

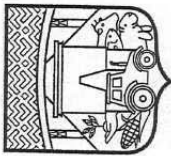
Handwritten signature and initials

36100	HERRAMIENTA	0	0	0	0	0	0	0	0
	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	800,000.00							
37100	PASAJES AEREOS	60,000.00							
37200	PASAJES TERRESTRES	25,000.00							
37500	VIÁTICOS EN EL PAÍS	265,000.00							
37900	OTROS SERVICIOS DE TRASLADOS Y HOSPEDAJE	3,000.00							
38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	12,835,000.00							
38300	CONGRESOS Y CONVENCIONES	18,000.00							
39200	IMPUESTOS Y DERECHOS	400,000.00							
39400	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	5,998,758.98							
39800	IMPUESTO SOBRE NÓMINA Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	4,318,184.00							
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y	25,492,000.00							

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

7

4



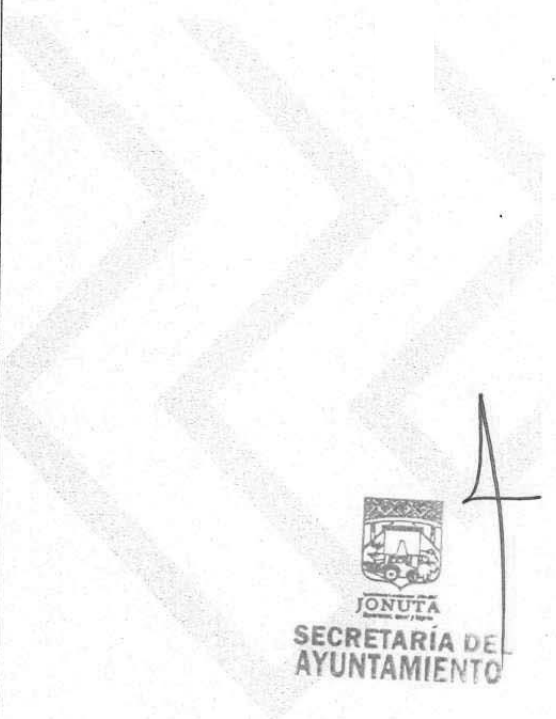
JONUTA
 Universidad de Yucatán
 Conoce, Aprende y Avanza



2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado Revolucionario y Defensor del Mayab

Handwritten signatures and initials

OTRAS AYUDAS								
44100	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	24,492,000.00	0	0	0	0	0	0
44800	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	1,000,000.00	0	0	0	0	0	0
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PREVISIONES	6,116,604.17	0	0	0	0	0	0
79900	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	6,116,604.17	0	0	0	0	0	0
III. TOTAL DE EGRESOS (III=I+II)		382,878,221.53	0	0	0	0	0	0



JONUTA
 SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Handwritten signature



2024: Wiro de Felipe Carrillo Puerto, Benaménilo del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab

Formato 6 b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF
(Clasificación Administrativa)

CONCEPTO (C)	EGRESOS (PESOS)				SUBEJERCICIO (E)
	APROBADO (D)	AMPLIACIONES/R EDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	
I. GASTO NO ETIQUETADO	239,861,123.22	0	0	0	0
CONTRALORÍA MUNICIPAL	4,098,392.79	0	0	0	0
COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JONUTA	4,754,841.68	0	0	0	0
DIF MUNICIPAL	17,919,752.76	0	0	0	0
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	33,138,526.96	0	0	0	0
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	9,032,057.80	0	0	0	0
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES	4,819,671.85	0	0	0	0
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	2,821,018.19	0	0	0	0

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

(Handwritten marks and signatures)

Handwritten mark resembling a large '4' or 'A'.



JONUTA
Junta de Planeación Municipal



2024, Alcade Felipe Carrillo Puente, Benemérito del Proletariado, Productor y Defensor del Mayab

Handwritten signatures and initials at the top of the page.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO	17,655,791.78	0	0	0	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	16,523,290.28	0	0	0	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN DE FINANZAS	10,416,996.31	0	0	0	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	14,650,466.08	0	0	0	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	30,932,722.71	0	0	0	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	10,356,321.97	0	0	0	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	6,198,188.94	0	0	0	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	791,469.14	0	0	0	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	2,778,337.49	0	0	0	0	0	0	0	0
PRESIDENCIA	19,988,909.78	0	0	0	0	0	0	0	0
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	32,984,366.71	0	0	0	0	0	0	0	0
II. GASTO ETIQUETADO	143,017,098.31	0	0	0	0	0	0	0	0
COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JONUTA	4,149,687.42	0	0	0	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y	3,000,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
JONUTA



2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Barón de la Revolución y Defensor del Mayab

Formato 6 c) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado -LDF
(Clasificación Funcional)

MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 DETALLADO - LDF

CLASIFICACION FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCION)

(PESOS)

CONCEPTO (C)	EGRESOS					SUB EJERCICIO (E)
	APROBADO (D)	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
I. GASTO NO ETIQUETADO	239,861,123.22	0	0	0	0	0
DESARROLLO ECONOMICO	10,376,000.00	0	0	0	0	0



[Handwritten signatures and initials]



2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado Revolucionario y Defensor del Mayab



4

Handwritten marks: a circled 'A', a checkmark, and a signature.

2	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	8,436,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0
7	TURISMO	1,940,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0
DESARROLLO SOCIAL		90,446,196.12	0	0	0	0	0	0	0	0
1	PROTECCIÓN AMBIENTAL	6,198,188.94	0	0	0	0	0	0	0	0
2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	36,687,564.39	0	0	0	0	0	0	0	0
4	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	15,200,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0
6	PROTECCIÓN SOCIAL	32,360,442.79	0	0	0	0	0	0	0	0
GOBIERNO		139,038,927.10	0	0	0	0	0	0	0	0

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



JONUTA
 Ayuntamiento del Municipio de JONUTA

4



2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Poder Judicial Revolucionario y Defensor del Hogar

Handwritten signature and initials

2	JUSTICIA	791,469.14	0	0	0	0	0	0	0
3	COORDIANCIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	54,028,727.09	0	0	0	0	0	0	0
5	ASUNTOS FINANCIEROS HACENDARIOS	19,489,286.94	0	0	0	0	0	0	0
7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	4,488,337.49	0	0	0	0	0	0	0
8	OTROS SERVICIOS GENERALES	60,241,106.45	0	0	0	0	0	0	0
II. GASTO ETIQUETADO		143,017,098.31	0	0	0	0	0	0	0
DESARROLLO SOCIAL		8,289,687.42	0	0	0	0	0	0	0
1	PROTECCIÓN AMBIENTAL	4,140,000.00	0	0	0	0	0	0	0
2	VIVIENDA Y SERVICIOS A		0	0	0	0	0	0	0





2024, Abode Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Reduccion y Defensa del Mayab



[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

LA COMUNIDAD	4,149,687.42	0	0	0	0	0	0	0	0
GOBIERNO	134,727,410.89	0	0	0	0	0	0	0	0
2 JUSTICIA	28,903,179.11	0	0	0	0	0	0	0	0
ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	893,165.04	0	0	0	0	0	0	0	0
7									
OTROS SERVICIOS GENERALES	104,931,066.74	0	0	0	0	0	0	0	0
8									
III. TOTAL DE EGRESOS	382,878,221.53	0	0	0	0	0	0	0	0





2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Economista del Proletariado Revolucionario y Defensor del Mayab

Formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
(Clasificación de Servicios Personales por Categoría)

MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO						
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 DETALLADO - LDF						
CLASIFICACION DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORIA						
(PESOS)						
CONCEPTO (C)	EGRESOS					SUB EJERCICIO (E)
	APROBADO (D)	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
I. GASTO NO ETIQUETADO	151,638,718.92	0	0	0	0	0
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y	150,847,249.78	0	0	0	0	0



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Handwritten signatures and initials at the top of the page.

Handwritten signature and initials



2024: "Wife of Felipe Carrillo Puerto, Beneficiario del Proceso Revolucionario y Defensor del Mayab"

Handwritten mark resembling a stylized '4' or 'A'



JONUTA
El Ayuntamiento de Jonutá
1920

DE SERVICIO PUBLICO									
SEGURIDAD PUBLICA	791,469.14	0	0	0	0	0	0	0	0
II. GASTO ETIQUETADO	27,645,292.51	0	0	0	0	0	0	0	0
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO PUBLICO	4,327,962.35	0	0	0	0	0	0	0	0
SEGURIDAD PUBLICA	23,317,330.16	0	0	0	0	0	0	0	0
III. TOTAL DE GASTOS EN SERVICIOS PERSONALES	179,284,011.43	0	0	0	0	0	0	0	0



Handwritten signature



2024: Wido de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario Defensor del Mayab

Formato 7 b) Proyecciones de Egresos – LDF

ESTADO DE TABASCO / MUNICIPIO DE JONUTLA		Proyecciones de Egresos 2024 – LDF			
		(PESOS)			
		(CIFRAS NOMINALES)			
Concepto (b)		2025	2026	2027	2028
I.GASTO ETIQUETADO		143,017,098.31	146,592,525.77	150,257,338.91	154,013,772.39
1000	SERVICIOS PERSONALES	27,645,292.51	28,336,424.82	29,044,835.44	29,770,956.33
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,650,739.06	6,817,007.54	6,987,432.72	7,162,118.54
3000	SERVICIOS GENERALES	6,790,000.00	6,959,750.00	7,133,743.75	7,312,087.34
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS	101,931,066.74	104,479,343.41		109,768,610.17



Handwritten signature and initials.

Handwritten mark.



200% Año de Fechas Carriles, Puertos, Beneficio del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Hogar



JONUTA
Estrategia, amor y fe

PREVISIONES					
II. GASTO NO ETIQUETADO		239,861,123.22	245,857,651.30	107,091,326.99	258,304,194.89
1000	SERVICIOS PERSONALES	151,638,718.92	155,429,686.89	159,315,429.06	163,298,314.79
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	17,405,000.00	17,840,125.00	18,286,128.13	18,743,281.33
3000	SERVICIOS GENERALES	39,209,342.98	40,189,576.55	41,194,315.97	42,224,173.87
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	25,492,000.00	26,129,300.00	26,782,532.50	27,452,095.81
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PREVISIONES	6,116,061.32	6,269,519.28	6,426,257.26	6,586,913.69
III. TOTAL DE EGRESOS PROYECTADOS		382,878,221.53	392,450,733.49	402,262,001.83	412,318,551.87

(Handwritten signatures and initials)



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

(Handwritten signature)



2024: "Unidos por el Bienestar"
del Proceso de Reconstrucción y Desarrollo del Ayuntamiento

Formato 7 d) Resultados de Egresos - LDF

ESTADO DE TABASCO / MUNICIPIO DE JONUTA				
Resultados de Egresos - LDF (7d)				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
Concepto (b)	2021	2022	2023	2024 Año Vigente*
I. Gasto No Etiquetado	222,942,132.69	208,021,914.89	108,295,972.82	137,648,278
A. Servicios Personales	130,439,621.09	142,243,858.00	17,202,934.92	20,257,101
B. Materiales y Suministros	13,829,037.87	5,400,000.00	6,031,075.16	8,441,896
C. Servicios Generales	9,803,747.57	27,915,955.62	7,894,724.90	13,105,495



Handwritten signatures and initials at the top of the page.



2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado Revolucionario y Defensor del Mayab

[Handwritten signatures and initials]

D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	30,140,344.40	20,214,000.00	8,000.00	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	962,645.27	0.00	1,181,529.26	1,672,328
F. Inversión Pública	37,681,950.49	0.00	75,977,708.58	94,129,346
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	12,248,101.27	0.00	0
H. Participaciones y Aportaciones	84,866.00	0.00	0.00	0
I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	42,111
II. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	3,661,031.60	116,951,231.52	198,995,371.68	253,820,590
A. Servicios Personales	0.00	16,125,055.00	108,012,544.00	150,971,367
B. Materiales y Suministros	0.00	3,794,940.00	17,450,220.84	19,577,965
C. Servicios Generales	0.00	6,446,900.00	49,569,529.03	50,722,131





JONUTA
 GOBCS
 GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab

D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	700,000.00	18,393,984.69	31,715,780
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	1,641,063.21	638,467
F. Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	89,884,336.52	0.00	0
H. Participaciones y Aportaciones	3,661,031.60	0.00	358,012.00	194,880
I. Deuda Pública	0	0.00	3,569,997.91	0
III. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	226,603,164.29	324,973,146.41	307,291,344.50	391,468,868

Handwritten signatures and initials in the top right margin.



* Cifras al mes de diciembre de 2024. Con información obtenida del sistema administrativo gubernamental.

Handwritten signature or mark in the bottom right margin.



2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del May.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entra en vigor a partir del día primero de enero de 2025.

SEGUNDO. - Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco, elaborará y difundirá a más tardar, dentro de los 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente Acuerdo, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

CUARTO. - El Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2025, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente Acuerdo, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

APROBADO EN LA SALA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

LOS REGIDORES



M. Soledad Villamayor
MTRA. MARÍA SOLEDAD VILLAMAYOR NOTARIO
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. Amado Oroscó López
C. AMADO OROSCO LOPEZ
SÍNDICO DE HACIENDA

C. Yanci Guadalupe Morales Zenteno
C. YANCI GUADALUPE MORALES
ZENTENO
TERCERA REGIDORA

C. David León Reyes
C. DAVID LEÓN REYES
CUARTO REGIDOR

Lic. Anya Nabila María Zurita Díaz
LIC. ANYA NABILA MARÍA ZURITA
DÍAZ
QUINTA REGIDORA

Calle Miguel Hidalgo 415 Jonuta Tab.

Secretaría del Ayuntamiento

secretaria.ayuntamiento@jonuta.gob.m



2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayo

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65, FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29 FRACCION III, 47, PÁRRAFO PRIMERO Y 65, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 129 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE JONUT A, TABASCO; PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE JONUTA, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONUTA, TABASCO; A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Mtra. Soledad Villamayor
MTRA. MARÍA SOLEDAD VILLAMAYOR
NOTARIO,
PRESIDENTA MUNICIPAL.

Juan Carlos Garrido Rodríguez
ING. JUAN CARLOS GARRIDO
RODRÍGUEZ,
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



No.- 625

ACUERDO



2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado Revolucionario y Defensor del Mayab

MTRA. MARÍA SOLEDAD VILLAMAYOR NOTARIO, PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO; EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 009, TIPO EXTRAORDINARIA, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64, 65, FRACCIÓN I Y 83, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 29, FRACCIÓN I, 38, 47, FRACCIÓN I, 52, Y 65, FRACCIONES III Y IV, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL TABULADOR DE DIETAS, REMUNERACIONES DE REGIDORES, DELEGADOS, PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA; DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 115 fracciones II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracciones V y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2, 29 fracción V, 107 y 112 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones edilicias permanentes o temporales, quienes a su vez tienen el derecho de iniciar reglamentos, acuerdos, y disposiciones administrativas de carácter general, de conformidad con los artículos 46 fracción I y 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 49 fracción II y 57 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large cross-like mark and the letters 'y', 'A', and 'B'.



2024 Año de Felipa Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado Revolucionario y Defensor del Mayab

TERCERO.- De conformidad con el artículo 91 fracciones I inciso a) y II incisos a) y b) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Jonuta, es facultad de las Comisiones de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito y de Hacienda, dictaminar en forma conjunta sobre el proyecto de Presupuesto de Egresos.

CUARTO.- De conformidad con el artículo 29 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del Ayuntamiento examinar, discutir y aprobar el Presupuesto de Egresos sobre la base de sus ingresos disponibles y de conformidad con el Programa Operativo Anual.

QUINTO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 29, 119, 120 y 121 fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del Ayuntamiento vigilar que los recursos financieros ordinarios o extraordinarios, se apliquen para el buen desempeño de la administración municipal, así como, incluir en el proyecto de presupuesto de egresos, el tabulador desglosado de las remuneraciones de los servidores públicos.

SEXTO.- Que el artículo 86, fracción VIII de la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco, establece que corresponde a la Dirección de Administración proponer, en coordinación con las Direcciones de Finanzas y Programación al Presidente Municipal, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que percibirán los miembros del Ayuntamiento y demás servidores públicos, que deberán incluirse en el Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente.

SÉPTIMO.- Con base a las consideraciones y fundamentos legales antes citados y de conformidad en el artículo 29, fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco se aprueba el siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO.- En cumplimiento de los artículos 65 fracción VI párrafo segundo y 75 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Tabasco; 29 fracción V párrafo Segundo y 86 fracción VIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, artículo 10 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Abrogación y Sustitución del Tabulador de Sueldos y Salarios de los Servidores Públicos que laboran en el H. Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco; así como el Analítico de plazas para el ejercicio fiscal 2025; estableciéndose los rangos mínimos y máximos de las percepciones fijas y variables del catálogo de sueldos, quedando vigente los salarios plasmados a continuación:

Calle Miguel Hidalgo 415 Jonuta Tab.

**Secretaría del
Ayuntamiento**

secretaria.ayuntamiento@jonuta.gob.m



2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado Revolucionario y Defensor del Mayab

TABULADOR DE DIETAS, REMUNERACIONES DE REGIDORES, DELEGADOS, PERSONAL DE BASE, Y CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

CATEGORIA	PERCEPCIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS (A)		PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETAS (B)		TOTAL PERCEPCIONES MENSUALES NETAS (A+B)	
	Rango Mínimo	Rango Máximo	Rango Mínimo	Rango Máximo	Rango Mínimo	Rango Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL	25,000.00	65,000.00	500.00	40,000.00	25,500.00	105,000.00
SINDICO DE HACIENDA	15,000.00	62,000.00	500.00	35,000.00	15,500.00	97,000.00
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	15,000.00	60,000.00	500.00	35,000.00	15,500.00	95,000.00
REGIDOR	15,000.00	60,000.00	500.00	35,000.00	15,500.00	95,000.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	15,000.00	60,000.00	500.00	35,000.00	15,500.00	95,000.00
DIRECTOR A	15,000.00	60,000.00	500.00	35,000.00	15,500.00	95,000.00
COMISARIO	15,000.00	60,000.00	500.00	35,000.00	15,500.00	95,000.00
DIRECTOR B	15,000.00	60,000.00	500.00	35,000.00	15,500.00	95,000.00
SECRETARIO PARTICULAR	15,000.00	45,000.00	500.00	30,000.00	15,500.00	75,000.00
SECRETARIO TECNICO	15,000.00	45,000.00	500.00	30,000.00	15,500.00	75,000.00
SECRETARIO PRIVADO	15,000.00	40,000.00	500.00	30,000.00	15,500.00	70,000.00
SUBDIRECTOR A	15,000.00	50,000.00	500.00	30,000.00	15,500.00	80,000.00
SUBDIRECTOR B	15,000.00	45,000.00	500.00	30,000.00	15,500.00	75,000.00

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Handwritten marks and numbers on the right margin, including a vertical line, the number '4', and a signature-like mark.

Calle Miguel Hidalgo 415 Jonuta Tab.

Secretaría del Ayuntamiento

secretaria.ayuntamiento@jonuta.gob.m



JONUTA
Municipio de Tabasco



2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado Revolucionario y Defensor del Mayab

TABULADOR DE DIETAS, REMUNERACIONES DE REGIDORES, DELEGADOS, PERSONAL DE BASE, Y CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

CATEGORIA	PERCEPCIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS (A)		PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETAS (B)		TOTAL PERCEPCIONES MENSUALES NETAS (A+B)	
	Rango Mínimo	Rango Máximo	Rango Mínimo	Rango Máximo	Rango Mínimo	Rango Máximo
	00				0	
SUBDIRECTOR	15,000.00	50,000.00	500.00	30,000.00	15,500.00	80,000.00
ASESOR A	15,000.00	50,000.00	500.00	30,000.00	15,500.00	80,000.00
ASESOR B	15,000.00	25,000.00	500.00	30,000.00	15,500.00	55,000.00
ASESOR C	15,000.00	20,000.00	500.00	30,000.00	15,500.00	50,000.00
COORDINADOR A	10,000.00	40,000.00	500.00	30,000.00	10,500.00	70,000.00
COORDINADOR B	10,000.00	25,000.00	500.00	30,000.00	10,500.00	55,000.00
COORDINADOR	10,000.00	40,000.00	500.00	30,000.00	10,500.00	70,000.00
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	10,000.00	30,000.00	500.00	30,000.00	10,500.00	60,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO A	10,000.00	35,000.00	500.00	30,000.00	10,500.00	65,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO B	10,000.00	30,000.00	500.00	30,000.00	10,500.00	60,000.00
JUEZ CALIFICADOR	10,000.00	27,000.00	500.00	30,000.00	10,500.00	57,000.00
JEFE DE AREA A	8,000.00	27,000.00	500.00	25,000.00	8,500.00	52,000.00
JEFE DE AREA B	8,000.00	25,000.00	500.00	25,000.00	8,500.00	50,000.00

JONUTA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Handwritten signature or mark.

Handwritten notes and signatures on the right margin.



JONUTA
Ayuntamiento de Tabasco



2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado Revolucionario y Defensor del Mayab

TABULADOR DE DIETAS, REMUNERACIONES DE REGIDORES, DELEGADOS, PERSONAL DE BASE, Y CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

CATEGORIA	PERCEPCIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS (A)		PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETAS (B)		TOTAL PERCEPCIONES MENSUALES NETAS (A+B)	
	Rango Mínimo	Rango Máximo	Rango Mínimo	Rango Máximo	Rango Mínimo	Rango Máximo
	0					
JEFE DE LOGISTICA	8,000.00	25,000.00	500.00	25,000.00	8,500.00	50,000.00
JEFE DE UNIDAD A	8,000.00	25,000.00	500.00	25,000.00	8,500.00	50,000.00
JEFE DE UNIDAD B	8,000.00	20,000.00	500.00	25,000.00	8,500.00	45,000.00
COORDINADOR GENERAL DE ZONA A	8,000.00	25,000.00	500.00	25,000.00	8,500.00	50,000.00
COORDINADOR GENERAL DE ZONA B	8,000.00	20,000.00	500.00	25,000.00	8,500.00	45,000.00
AUXILIAR EJECUTIVO A	8,000.00	20,000.00	500.00	20,000.00	8,500.00	40,000.00
AUXILIAR EJECUTIVO B	5,500.00	19,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	39,000.00
ADMINISTRATIVO	5,500.00	18,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	38,000.00
AUXILIAR TECNICO	5,500.00	18,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	38,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5,500.00	18,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	38,000.00
AUXILIAR CONTABLE	5,500.00	18,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	38,000.00
CRONISTA DE LA CIUDAD	5,500.00	15,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	35,000.00
JEFE DE AREA	5,500.00	15,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	35,000.00

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Handwritten notes and signatures on the right margin.

Calle Miguel Hidalgo 415 Jonuta Tab.

Secretaría del Ayuntamiento

secretaria.ayuntamiento@jonuta.gob.m



JONUTA
Municipio de Tabasco



2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayat

TABULADOR DE DIETAS, REMUNERACIONES DE REGIDORES, DELEGADOS, PERSONAL DE BASE, Y CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

CATEGORIA	PERCEPCIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS (A)		PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETAS (B)		TOTAL PERCEPCIONES MENSUALES NETAS (A+B)	
	Rango Mínimo	Rango Máximo	Rango Mínimo	Rango Máximo	Rango Mínimo	Rango Máximo
OPERATIVA	0					
GESTOR DE DEMANDA CIUDADANA	5,500.00	15,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	35,000.00
AUXILIAR	5,500.00	14,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	34,000.00
SECRETARIA A	5,500.00	14,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	34,000.00
AUXILIAR DE ENFERMERIA	5,500.00	12,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	32,000.00
AUXILIAR DE PRENSA	5,500.00	12,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	32,000.00
ALMACENISTA	5,500.00	12,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	32,000.00
ENCARGADO DEL CONVIVENCIA	5,500.00	12,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	32,000.00
ENCARGADO DE BODEGA	5,500.00	12,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	32,000.00
ENCARGADO DE LIBRERIA	5,500.00	12,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	32,000.00
AUXILIAR DE SECRETARIA	5,500.00	12,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	32,000.00
AUXILIAR TERAPISTA	5,500.00	12,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	32,000.00
OFICIAL ALBAÑIL	5,500.00	16,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	36,000.00
OFICIAL PLOMERO	5,500.00	13,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	33,000.00

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Calle Miguel Hidalgo 415 Jonuta Tab.

Secretaría del Ayuntamiento

secretaria.ayuntamiento@jonuta.gob.mx



JONUTA
Municipio Agrícola



2004 "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado Revolucionario y Defensor del Mayab"

TABULADOR DE DIETAS, REMUNERACIONES DE REGIDORES, DELEGADOS, PERSONAL DE BASE, Y CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

CATEGORIA	PERCEPCIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS (A)		PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETAS (B)		TOTAL PERCEPCIONES MENSUALES NETAS (A+B)	
	Rango Mínimo	Rango Máximo	Rango Mínimo	Rango Máximo	Rango Mínimo	Rango Máximo
	0					
AUXILIAR GENERAL	5,500.00	12,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	32,000.00
AYUDANTE GENERAL	5,500.00	16,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	36,000.00
OPERADOR A	5,500.00	12,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	32,000.00
OPERADOR DE FOTOCOPIADORA	5,500.00	15,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	35,000.00
OPERADOR DE MAQUINARIA	5,500.00	12,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	32,000.00
OPERADOR DE VOLTEO	5,500.00	12,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	32,000.00
CHOFER A	5,500.00	25,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	45,000.00
CHOFER B	5,500.00	20,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	40,000.00
PROYECTISTA	5,500.00	20,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	40,000.00
PERSONAL DE LOGISTICA	5,500.00	20,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	40,000.00
PERSONAL DE SEGURIDAD	5,500.00	20,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	40,000.00
RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	5,500.00	18,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	38,000.00
ELECTRICISTA	5,500.00	18,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	38,000.00

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Handwritten notes and signatures on the right margin.

Calle Miguel Hidalgo 415 Jonuta Tab.

Secretaría del Ayuntamiento

secretaria.ayuntamiento@jonuta.gob.m



2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado Revolucionario y Defensor del Mayab

TABULADOR DE DIETAS, REMUNERACIONES DE REGIDORES, DELEGADOS, PERSONAL DE BASE, Y CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

CATEGORIA	PERCEPCIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS (A)		PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETAS (B)		TOTAL PERCEPCIONES MENSUALES NETAS (A+B)	
	Rango Mínimo	Rango Máximo	Rango Mínimo	Rango Máximo	Rango Mínimo	Rango Máximo
	0					
CARPINTERO	5,500.00	15,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	35,000.00
SECRETARIA	5,500.00	13,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	33,000.00
TECNICO AUXILIAR	5,500.00	13,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	33,000.00
CHOFER	5,500.00	12,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	32,000.00
CAPTURISTA DE DATOS	5,500.00	12,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	32,000.00
CHECADOR	5,500.00	12,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	32,000.00
INSTRUCTOR	5,500.00	12,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	32,000.00
INSTRUCTOR DE BALLE	5,500.00	12,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	32,000.00
INSTRUCTOR DE CANTO	5,500.00	12,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	32,000.00
POLICIA 1ER GRADO	5,500.00	13,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	33,000.00
POLICIA JEFE UA	5,500.00	12,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	32,000.00
POLICIA 2DO GRADO	5,500.00	12,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	32,000.00
POLICIA 3ER GRADO	5,500.00	12,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	32,000.00

JONUTA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Handwritten signature and initials on the right margin.

Calle Miguel Hidalgo 415 Jonuta Tab.

Secretaría del Ayuntamiento

secretaria.ayuntamiento@jonuta.gob.mx



2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado Revolucionario y Defensor del Mayab

TABULADOR DE DIETAS, REMUNERACIONES DE REGIDORES, DELEGADOS, PERSONAL DE BASE, Y CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

CATEGORIA	PERCEPCIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS (A)		PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETAS (B)		TOTAL PERCEPCIONES MENSUALES NETAS (A+B)	
	Rango Mínimo	Rango Máximo	Rango Mínimo	Rango Máximo	Rango Mínimo	Rango Máximo
	0					
JEFE DE SECCION	1,400.00	6,000.00	500.00	20,000.00	1,900.00	26,000.00
JEFE DE SECTOR	1,400.00	6,000.00	500.00	20,000.00	1,900.00	26,000.00
POLICIA	5,500.00	12,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	32,000.00
PSICOLOGA	5,500.00	12,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	32,000.00
MAESTRA DE BELLEZA	5,500.00	10,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	30,000.00
MAESTRA DE CORTE	5,500.00	10,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	30,000.00
MAESTRA DE CORTE Y CONFEC	5,500.00	10,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	30,000.00
MAESTRO DE CEREMONIA	5,500.00	10,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	30,000.00
MAESTRO DE MANUALIDADES	5,500.00	10,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	30,000.00
PROMOTOR	5,500.00	12,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	32,000.00
PROMOTOR SOCIAL	5,500.00	12,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	32,000.00
MECANICO AUTOMOTRIZ	5,500.00	20,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	40,000.00
MECANICO GENERAL	5,500.00	15,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	35,000.00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



Calle Miguel Hidalgo 415 Jonuta Tab.

Secretaría del Ayuntamiento

secretaria.ayuntamiento@jonuta.gob.mx



JONUTA
Municipio de Jonuta, Tabasco, 2024-2027
Escudo de Armas del Estado de Tabasco



2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab

TABULADOR DE DIETAS, REMUNERACIONES DE REGIDORES, DELEGADOS, PERSONAL DE BASE, Y CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

CATEGORIA	PERCEPCIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS (A)		PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETAS (B)		TOTAL PERCEPCIONES MENSUALES NETAS (A+B)	
	Rango Mínimo	Rango Máximo	Rango Mínimo	Rango Máximo	Rango Mínimo	Rango Máximo
	0					
AYUDANTE DE CARPINTERO	5,500.00	13,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	33,000.00
AYUDANTE ELECTRICISTA	5,500.00	13,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	33,000.00
MEDICO LEGISTA	5,500.00	20,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	40,000.00
TECNICO OPERATIVO	5,500.00	20,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	40,000.00
ORDENANZA	5,500.00	12,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	32,000.00
MUSICOS	5,500.00	10,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	30,000.00
ROTULISTA	5,500.00	10,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	30,000.00
DELEGADO	1,400.00	6,000.00	500.00	20,000.00	1,900.00	26,000.00
SUBDELEGADO	1,400.00	5,000.00	500.00	20,000.00	1,900.00	25,000.00
TECNICO DE SONIDO	5,500.00	10,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	30,000.00
TRABAJADORA SOCIAL	5,500.00	10,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	30,000.00
BIBLIOTECARIO (A)	5,500.00	10,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	30,000.00
BODEGUERO	5,500.00	10,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	30,000.00

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

J. A. C. A. D. A.

Calle Miguel Hidalgo 415 Jonuta Tab.

Secretaría del Ayuntamiento

secretaria.ayuntamiento@jonuta.gob.mx



JONUTA
Gobierno Municipal



2024 "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benamérito del Proletariado Revolucionario y Defensor del Mayab"

TABULADOR DE DIETAS, REMUNERACIONES DE REGIDORES, DELEGADOS, PERSONAL DE BASE, Y CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

CATEGORIA	PERCEPCIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS (A)		PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETAS (B)		TOTAL PERCEPCIONES MENSUALES NETAS (A+B)	
	Rango Mínimo	Rango Máximo	Rango Mínimo	Rango Máximo	Rango Mínimo	Rango Máximo
	0					
JARDINERO	5,500.00	10,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	30,000.00
PINTOR	5,500.00	10,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	30,000.00
ALBAÑIL	5,500.00	10,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	30,000.00
AYUDANTE OPERADOR DE	5,500.00	10,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	30,000.00
AYUDANTE SOLDADOR DE	5,500.00	10,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	30,000.00
AYUDANTE MAQ PESADA	5,500.00	10,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	30,000.00
LANCHERO	5,500.00	10,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	30,000.00
BARRENDERO	5,500.00	10,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	30,000.00
RECOLECTOR BASURA DE	5,500.00	10,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	30,000.00
INTENDENTE	5,500.00	10,000.00	500.00	20,000.00	6,000.00	30,000.00

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, incluyendo las del sistema de seguridad pública municipal. Los importes mostrados en el tabulador de sueldos y salarios están sujetos a modificación derivados de las negociaciones salariales con el sindicato a efectuarse en el transcurso del año.

Calle Miguel Hidalgo 415 Jonuta Tab.

Secretaría del Ayuntamiento

secretaria.ayuntamiento@jonuta.gob.m



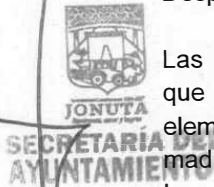
2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benamorado del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Trabajo

El Salario Base se incrementará conforme a los Acuerdos Sindicales que se tomen y podrá efectuarse de manera escalafonada al personal de Base. Los aumentos salariales del personal de confianza se efectuarán conforme al desempeño, puntualidad, capacidad, asistencia, productividad, eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad y honradez debidamente aprobadas por el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jonuta, Tabasco; en cada caso.

Asimismo, el Ayuntamiento podrá modificar los montos a las prestaciones fijas y variables que se encuentren en el tabulador de acuerdo con la disponibilidad presupuestal. Es facultad de la presidenta Municipal crear nuevas remuneraciones que no estén contempladas y pueden ser pagaderas en cualquier momento de su creación.

Las Percepciones Ordinarias Mensuales netas, incluyen los mínimos y máximos que reciben los servidores públicos y trabajadores por sueldos, salarios y remuneraciones fijas considerando las siguientes (Sueldo base, Sueldo Confianza, Dieta regidores, dieta delegados, Quinquenio, Compensación, Compensación c, Canasta Alimenticia, Despensa, Riesgo de Trabajo, Bono de Puntualidad, Erogaciones adicionales.

Las Percepciones Extraordinarias Mensuales netas, incluyen los mínimos y máximos que reciben los servidores públicos y trabajadores por remuneraciones considerando elementos variables (Bono de inicio de año, Días económicos no disfrutados, Día de las madres, día del padre, Bono servidor público, estímulo de antigüedad, Bono de Apoyo a la educación base, Prima vacacional semestral, día de la secretaria, día del bibliotecario, Uniformes, Dieta de fin año regidores, Dieta de fin de año delegados, Aguinaldo, Bono navideño, despensa navideña, días adicionales, día del policía, Bono de fin de año y Compensación extraordinaria.



ANALITICO DE PLAZAS H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA TABASCO EJERCICIO 2025

CATEGORIA	BASE	CONFIANZA	TOTAL
ADMINISTRATIVO	2	0	2
ALBAÑIL	1	0	1
ALMACENISTA	1	0	1
ASESOR A	0	5	5
ASESOR B	0	7	7
ASESOR C	0	4	4

Calle Miguel Hidalgo #15 Jonuta Tab.

Secretaría del Ayuntamiento

secretaria.ayuntamiento@jonuta.gob.mx



JONUTA
GOBIERNO MUNICIPAL



2024 "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado Revolucionario y Defensor del Mayab"

ANALITICO DE PLAZAS H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA TABASCO EJERCICIO 2025

CATEGORIA	BASE	CONFIANZA	TOTAL
AUXILIAR	5	45	50
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	35	35	70
AUXILIAR CONTABLE	7	2	9
AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	1	2
AUXILIAR DE PRENSA	1	0	1
AUXILIAR DE SECRETARIA	3	0	3
AUXILIAR EJECUTIVO A	0	6	6
AUXILIAR EJECUTIVO B	0	35	35
AUXILIAR GENERAL	3	0	3
AUXILIAR TECNICO	2	28	30
AUXILIAR TERAPISTA	4	0	4
AYUDANTE GENERAL	10	33	43
AYUDANTE DE CARPINTERO	0	1	1
AYUDANTE DE OPERADOR	1	0	1
AYUDANTE DE SOLDADOR	1	0	1
AYUDANTE ELECTRICISTA	2	0	2
AYUDANTE MAQ PESADA	1	0	1
BARRENDERO	29	6	35
BIBLIOTECARIO (A)	13	0	13
BODEGUERO	1	0	1
CAPTURISTA DE DATOS	2	0	2
CARPINTERO	3	0	3
CHECADOR	1	0	1
CHOFER	20	0	20
CHOFER A	0	6	6
CHOFER B	0	4	4
COMISARIO	0	1	1
CONTRALOR MUNICIPAL	0	1	1
COORDINADOR	0	2	2
COORDINADOR A	0	4	4
COORDINADOR B	0	3	3
COORDINADOR GENERAL DE ZONA A	0	5	5

SECRETARIA AYUNTAMIENTO

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

Calle Miguel Hidalgo 415 Jonuta Tab.

Secretaría del Ayuntamiento

secretaria.ayuntamiento@jonuta.gob.mx



H. Ayuntamiento Constitucional 2024-2027
JONUTA
GOBIERNO MUNICIPAL



2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benamérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab

ANALITICO DE PLAZAS H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA TABASCO EJERCICIO 2025

CATEGORIA	BASE	CONFIANZA	TOTAL
COORDINADOR GENERAL DE ZONA B	0	3	3
CRONISTA DE LA CIUDAD	0	1	1
DELEGADO	0	3	3
DIRECTOR A	0	7	7
DIRECTOR B	0	6	6
ELECTRICISTA	2	1	3
ENCARGADO DE BODEGA	1	0	1
ENCARGADO DE LIBRERÍA	1	0	1
ENCARGADO DEL CONVIVENCIA	1	0	1
GESTOR DE DEMANDA CIUDADANA	0	13	13
INSTRUCTOR	0	3	3
INSTRUCTOR DE BALLE	2	0	2
INSTRUCTOR DE CANTO	2	0	2
INTENDENTE	1	0	1
JARDINERO	2	0	2
JEFE DE AREA A	0	15	15
JEFE DE AREA B	0	13	13
JEFE DE AREA OPERATIVA	1	0	1
JEFE DE DEPARTAMENTO A	0	11	11
JEFE DE DEPARTAMENTO B	0	10	10
JEFE DE LOGISTICA	0	1	1
JEFE DE SECCION	0	99	99
JEFE DE SECTOR	0	2	2
JEFE DE UNIDAD A	0	7	7
JEFE DE UNIDAD B	0	3	3
JUEZ CALIFICADOR	0	1	1
LANCHERO	3	0	3
MAESTRA DE BELLEZA	2	0	2
MAESTRA DE CORTE	0	1	1
MAESTRA DE CORTE Y CONFEC	2	0	2
MAESTRO DE CEREMONIA	0	1	1
MAESTRO DE MANUALIDADES	3	0	3

SECRETARÍA AYUNTAMIENTO

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'A' and a signature.

Calle Miguel Hidalgo 415 Jonuta Tab.

Secretaría del Ayuntamiento

secretaria.ayuntamiento@jonuta.gob.mx



JONUTA
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO



2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab

ANALITICO DE PLAZAS H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA TABASCO EJERCICIO 2025

CATEGORIA	BASE	CONFIANZA	TOTAL
MECANICO AUTOMOTRIZ	0	1	1
MECANICO GENERAL	5	0	5
MEDICO LEGISTA	0	1	1
MUSICOS	0	1	1
OFICIAL ALBAÑIL	2	3	5
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	0	1	1
OFICIAL PLOMERO	5	0	5
OPERADOR A	1	0	1
OPERADOR DE FOTOCOPIADORA	3	0	3
OPERADOR DE MAQUINARIA	3	2	5
OPERADOR DE VOLTEO	2	0	2
ORDENANZA	13	0	13
PERSONAL DE LOGISTICA	0	9	9
PERSONAL DE SEGURIDAD	0	5	5
PINTOR	2	0	2
POLICIA	0	52	52
POLICIA 1ER GRADO	0	4	4
POLICIA 2DO GRADO	1	8	9
POLICIA 3ER GRADO	0	25	25
POLICIA JEFE UA	0	1	1
PRESIDENTE MUNICIPAL	0	1	1
PROMOTOR	6	0	6
PROMOTOR SOCIAL	5	0	5
PROYECTISTA	0	1	1
PSICOLOGA	2	0	2
RECOLECTOR DE BASURA	13	0	13
REGIDOR	0	3	3
RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	0	1	1
ROTULISTA	1	0	1
SECRETARIA	46	3	49
SECRETARIA A	0	4	4
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	0	1	1



Handwritten notes and signatures on the right margin.



JONUTA
Esperanza, amor y fe



2024 "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado Revolucionario y Defensor del Mayab"

ANALITICO DE PLAZAS H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA TABASCO EJERCICIO 2025			
CATEGORIA	BASE	CONFIANZA	TOTAL
SECRETARIO PARTICULAR	0	1	1
SECRETARIO PRIVADO	0	1	1
SECRETARIO TECNICO	0	1	1
SOLDADOR	1	0	1
SINDICO DE HACIENDA	0	1	1
SUBDELEGADO	0	3	3
SUBDIRECTOR	0	2	2
SUBDIRECTOR A	0	9	9
SUBDIRECTOR B	0	4	4
TECNICO AUXILIAR	0	5	5
TECNICO DE SONIDO	2	0	2
TECNICO OPERATIVO	6	9	15
TRABAJADORA SOCIAL	3	0	3
TOTAL	294	598	892

u d e a n
 A

JONUTA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por los integrantes del H. Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco.

SEGUNDO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, tableros o estrados del Ayuntamiento, en los lugares públicos del Municipio, en el portal de Internet del Ayuntamiento y en las redes sociales.

TERCERO. - Notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para efectos de que se realicen los trámites que en el ámbito de su competencia correspondan para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

APROBADO EN LA SALA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.



2024: Año de Felipa Carrillo Puerto, Benemérita del Proletariado Revolucionario y Defensora del Mayab

LOS REGIDORES



Mtra. Soledad Villamayor

MTRA. MARÍA SOLEDAD VILLAMAYOR NOTARIO
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. Amado Oroscó López

C. AMADO OROSCO LOPEZ
SÍNDICO DE HACIENDA

M.Z. YGANCI

C. YANCI GUADALUPE MORALES
ZENTENO
TERCERA REGIDORA

C. David León Reyes

C. DAVID LEÓN REYES
CUARTO REGIDOR

Lic. Anya Nabila María Zurita Díaz

LIC. ANYA NABILA MARÍA ZURITA
DÍAZ
QUINTA REGIDORA

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65, FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29 FRACCION III, 47, PÁRRAFO PRIMERO Y 65, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 129 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO; PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE JONUTA, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONUTA, TABASCO; A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



Mtra. Soledad Villamayor

MTRA. MARÍA SOLEDAD VILLAMAYOR
NOTARIO,
PRESIDENTA MUNICIPAL.

ING. JUAN CARLOS GARRIDO
RODRÍGUEZ,
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

No.- 626

ACUERDO



2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab

MTRA. MARÍA SOLEDAD VILLAMAYOR NOTARIO, PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO; EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 009, TIPO EXTRAORDINARIA, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64, 65, FRACCIÓN I Y 83, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 29, FRACCIÓN I, 38, 47, FRACCIÓN I, 52, Y 65, FRACCIONES III Y IV, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LOS CC. MTRA. MARÍA SOLEDAD VILLAMAYOR NOTARIO, PRESIDENTA MUNICIPAL Y AMADO OROSCO LÓPEZ, SÍNDICO DE HACIENDA, RESPECTIVAMENTE, PARA SUSCRIBIR CON EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, EL CONVENIO ÚNICO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE JONUTA, TABASCO 2024-2027.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado de Tabasco; 2, 3, 4 y 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, tiene como finalidad permitir el gobierno democrático de la comunidad para la promoción del desarrollo y la prestación de los servicios públicos.

SEGUNDO.- Que los artículos 2 y 29, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, en términos de la Constitución Federal y Local, es autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda, y que el H. Cabildo está



Handwritten marks on the right side of the page, including a vertical line, a circle with initials, and a signature.



2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab

facultado para promover y realizar las acciones que sean necesarias para el desarrollo integral del Municipio, como lo es la suscripción del **CONVENIO ÚNICO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE JONUTA, TABASCO 2024-2027.**

TERCERO. - Que el artículo 36 fracciones I y II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece las facultades y obligaciones del Síndico del Ayuntamiento; para los efectos de la procuración, defensa y promoción de los intereses municipales; así como también la representación jurídica del Ayuntamiento en los litigios en que éstos fueren parte y en la gestión de las negociaciones de la Hacienda Municipal.

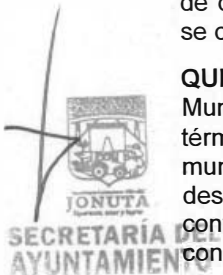
CUARTO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Tabasco; 124 y 125 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el Estado y los Municipios, en los términos de las leyes aplicables, podrán celebrar Convenios Únicos de Desarrollo Municipal que comprendan todos los aspectos de carácter económico y social para el desarrollo integral de la comunidad; por lo que se cuenta con facultades para la suscripción de dicho Convenio.

QUINTO.- En congruencia con lo anterior, el artículo 125 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; señala que, el Estado y los municipios, en los términos de las leyes aplicables, podrán celebrar convenios únicos de desarrollo municipal que comprendan todos los aspectos de carácter económico y social para el desarrollo integral de la comunidad, quedando especialmente comprendido en dichos convenios que el Estado podrá hacerse cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de las contribuciones que por ley les corresponda a los municipios en la planeación, ejecución y operación de obras encomendadas legalmente a los municipios.

SEXTO.- Que con base en el artículo 119 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio constituye la unidad básica de organización para el desarrollo político, económico, social y cultural en el Estado. Por tanto, tendrá las facultades y atribuciones necesarias para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial.

Siendo aplicable al presente asunto que nos ocupa la tesis aislada XI.1o.A.T.58 A, publicada en la Novena Época, con Registro digital: 163226, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 40, Enero de 2011, Tomo XXXIII, Materia(s): Administrativa, Página: 3151, con el rubro: **"AYUNTAMIENTO Y MUNICIPIO. SUS REPRESENTANTES (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN)"**.

SÉPTIMO.- Que mediante oficio número CGVC/721/2024 de fecha 5 de diciembre de 2024, el Mtro. Eduardo Estañol Vidrio, Coordinador General de Vinculación con el



Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large 'T' and a signature.



2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado Revolucionario y Defensor del Mayab

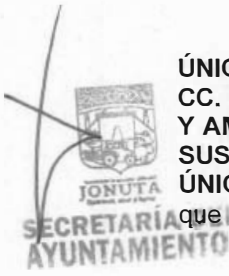
COPLADET, envió a la Mtra. María Soledad Villamayor Notario, Presidenta Municipal del Municipio de Jonuta, Tabasco; la propuesta de suscripción del **Convenio Único de Desarrollo Municipal de Jonuta, Tabasco 2024-2027**; para su revisión y análisis jurídico, en el cual se conviene con el Ejecutivo del Estado, coordinar sus acciones y recursos con el propósito de atender las prioridades que satisfagan las demandas y necesidades de la población y, por tanto, se traduzcan en un constante y creciente beneficio social.

OCTAVO.- Que el **CONVENIO ÚNICO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE JONUTA, TABASCO 2024-2027**, tiene por objeto establecer los mecanismos y lineamientos de coordinación y concertación entre ambas instancias de gobierno, para contar de manera permanente con un instrumento que permita la coordinación entre ambos órdenes de gobierno, y éstos a su vez con los sectores social y privado, para fortalecer las acciones necesarias para el desarrollo integral del Estado de Tabasco.

En base a las consideraciones antes expuestas, este Honorable Cabildo, emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - El Honorable Cabildo de Municipio de Jonuta, Tabasco, **AUTORIZA A LOS CC. MTRA. MARÍA SOLEDAD VILLAMAYOR NOTARIO, PRESIDENTA MUNICIPAL Y AMADO OROSCO LÓPEZ, SÍNDICO DE HACIENDA, RESPECTIVAMENTE, PARA SUSCRIBIR CON EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, EL CONVENIO ÚNICO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE JONUTA, TABASCO 2024-2027**, mismo que en forma íntegra deberá anexarse al Acta de esta Sesión Extraordinaria de Cabildo.



TRANSITORIOS

PRIMERO. - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, como órgano auxiliar directo de la Presidencia Municipal, remita copia certificada del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo correspondiente, a la Coordinación General de Vinculación con el COPLADET del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. - El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por los integrantes del H. Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

APROBADO EN LA SALA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large checkmark and the initials 'RD'.



2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab

LOS REGIDORES

Mtra. Soledad Villamayor
MTRA. MARÍA SOLEDAD VILLAMAYOR NOTARIO
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. Amado Oroscó López
C. AMADO OROSCO LOPEZ
SÍNDICO DE HACIENDA

M. Z. YGANCI
C. YANCI GUADALUPE MORALES
ZENTENO
TERCERA REGIDORA

C. David León Reyes
C. DAVID LEÓN REYES
CUARTO REGIDOR

Lic. Anya Nabila María Zurita Díaz
LIC. ANYA NABILA MARÍA ZURITA
DÍAZ
QUINTA REGIDORA



EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65, FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29 FRACCION III, 47, PÁRRAFO PRIMERO Y 65, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 129 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE JONUT A, TABASCO; PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE JONUTA, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONUTA, TABASCO; A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Mtra. Soledad Villamayor
MTRA. MARÍA SOLEDAD VILLAMAYOR
NOTARIO,
PRESIDENTA MUNICIPAL.



Ing. Juan Carlos Garrido Rodríguez
ING. JUAN CARLOS GARRIDO
RODRÍGUEZ,
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



2024- Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado Revolucionario y Defensor del Mayab

CERTIFICACIÓN No. SA-UAJ-CER/AC/0216/2024

EL QUE SUSCRIBE, **ING. JUAN CARLOS GARRIDO RODRÍGUEZ**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 78, FRACCIÓN XV Y 97, FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE CUATRO FOJAS ÚTILES ÚNICAMENTE POR SU ANVERSO, ES COPIA FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL **ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LOS CC. MTRA. MARÍA SOLEDAD VILLAMAYOR NOTARIO, PRESIDENTA MUNICIPAL Y AMADO OROSCO LÓPEZ, SÍNDICO DE HACIENDA, RESPECTIVAMENTE, PARA SUSCRIBIR CON EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, EL CONVENIO ÚNICO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE JONUTA, TABASCO 2024-2027**, APROBADO EN SESIÓN NÚMERO 009 DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, TIPO EXTRAORDINARIA, DE FECHA VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027; DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO.

PARA LOS TRÁMITES, USOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA CIUDAD DE JONUTA, TABASCO, MÉXICO.

ATENTAMENTE,

ING. JUAN CARLOS GARRIDO RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



No.- 627

ACUERDO



2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab

MTRA. MARÍA SOLEDAD VILLAMAYOR NOTARIO, PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO; EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 009, TIPO EXTRAORDINARIA, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 29, FRACCIÓN III, 47, FRACCIÓN I, 52, 53, FRACCIÓN XI, 65, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO, PARA EL AÑO 2025.



CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que el Ayuntamiento del Municipio de Jonuta, Tabasco, en Sesión de Cabildo número Uno, Tipo Extraordinaria, de fecha 05 de octubre de 2021, emitió el Acuerdo de Cabildo en el que se aprobó el **REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO**, con el cual se da identidad y regula la conformación y actuación del H. Cabildo, como órgano colegiado de Gobierno, publicado en el Suplemento "F" al Periódico Oficial número 8271, de fecha 11 de diciembre de 2021.

SEGUNDO. - Que los artículos 3 y 4 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco, establecen que este H. Ayuntamiento, también denominado H. Cabildo, tiene competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población, organización política, administrativa, y que funciona de manera colegiada.

TERCERO. - Que el artículo 22, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco, establece que, el Secretario del Ayuntamiento, además de las facultades y obligaciones que le confiere el artículo 78 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; deberá notificar a los regidores, dentro de los términos y plazos señalados en el Reglamento citado, la convocatoria para la Sesión de

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab

serán públicas, permitiéndose el libre acceso y deberán ser transmitidas en vivo en la página oficial electrónica y en las redes sociales de mayor difusión del Ayuntamiento.

NOVENO. - Que el calendario de sesiones ordinarias permitirá la planeación debida para la elaboración de propuestas de acuerdos y dictámenes provenientes tanto del órgano ejecutivo del Ayuntamiento, como de las comisiones edilicias, siendo un instrumento útil y necesario para la programación de las sesiones ordinarias.

DÉCIMO. - Que, derivado de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65, 47, fracción I, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Jonuta; Tabasco, este H. Cabildo aprueba el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Este H. Cabildo, tiene a bien autorizar el Calendario de Sesiones Ordinarias para el año 2025, quedando de la siguiente manera:

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL H. CABILDO, PARA EL AÑO 2025			
MES:	ENERO	FEBRERO	MARZO
FECHA:	VIERNES 31	VIERNES 28	VIERNES 28
MES:	ABRIL	MAYO	JUNIO
FECHA:	MIÉRCOLES 30	VIERNES 30	LUNES 30
MES:	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
FECHA:	JUEVES 31	VIERNES 29	MARTES 30
MES:	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECEMBRE
FECHA:	SÁBADO 25	VIERNES 28	LUNES 29

Derivado de lo anterior, sin perjuicio de las fechas antes descritas, el H. Cabildo, podrá sesionar en fechas diversas, atendiendo a la convocatoria que al respecto sea emitida.



2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado Revolucionario y Defensor del Mayab

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco.

SEGUNDO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

TERCERO. - Notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para efectos de que se realicen los trámites que en el ámbito de su competencia correspondan para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

APROBADO EN LA SALA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

LOS REGIDORES



Mtra. María Soledad Villamayor
MTRA. MARÍA SOLEDAD VILLAMAYOR NOTARIO
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. Amado Orosco López
C. AMADO OROSCO LOPEZ
SÍNDICO DE HACIENDA

mz. YGANCI
C. YANCI GUADALUPE MORALES
ZENTENO
TERCERA REGIDORA

C. David León Reyes
C. DAVID LEÓN REYES
CUARTO REGIDOR

Lic. Anya Nabila María Zurita Díaz
LIC. ANYA NABILA MARÍA ZURITA
DÍAZ
QUINTA REGIDORA



2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado Revolucionario y Defensor del Mayat

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65, FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29 FRACCION III, 47, PÁRRAFO PRIMERO Y 65, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE JONUTA, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONUTA, TABASCO; A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

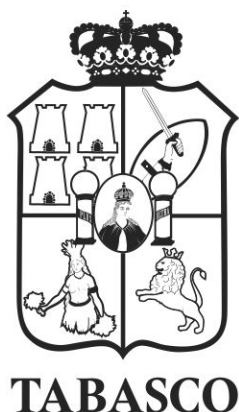

MTRA. MARÍA SOLEDAD VILLAMAYOR, NOTARIO,
 PRESIDENTA MUNICIPAL.


ING. JUAN CARLOS GARRIDO RODRÍGUEZ,
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 623	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.....	2
No.- 624	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.....	36
No.- 625	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL TABULADOR DE DIETAS, RENUMERACIONES DE REGIDORES, DELEGADOS, PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA; DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.....	114
No.- 626	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LOS CC. MTRA. MARÍA SOLEDAD VILLAMAYOR NOTARIO, PRESIDENTA MUNICIPAL Y AMADO OROZCO LÓPEZ, SÍNDICO DE HACIENDA, RESPECTIVAMENTE, PARA SUSCRIBIR CON EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, EL CONVENIO ÚNICO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE JONUTA, TABASCO 2024-2027.....	131
No.- 627	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO, PARA EL AÑO 2025.....	136
	INDICE.....	140



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000710402709|

Firma Electrónica: bqWG+kxrDnfuxlcEvUAAtFXtsdrUPAXJzT+H3hTykK3k+tCYRrQmWUxl0r7C1fiCQV4OyLSiwoM Uv8wFExjld8eQaMoxaDwdoqQ5bS20NURNclEJAInDYHnXJF7ZmGFNgSjdWXzKDEJSX7tm7QJ9+xxXq49VgydX 1RO/axotloclyf5tdVNQJirLStYO/4u0FylENIghhNTEpCmoUzVsjeC0rN554AjyMIUYWlzoq2H1YAUIRI3wRTUX1Q RdP7XUhACBK8HDmLqa/QvOZVcTGYDgGt9rqQtKqejtmyukH252iKiJczuJlwmrGu3mVM2Gmv9u1A7vVHMjGJgS O7iBw==